ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	SOLICITUD DE MODIFICACION DEL CONTRATO	CÓDIGO	GEC-FT-60-V2
		PÁGINAS	

Supervisor/Interventor **Gilberto Cifuentes Torres- DIRECTOR DE EDUCACIÓN,SEGURIDAD VIAL Y CONTROL DE TRANSITO**

Contratista **SEÑALVIAS SAS**

Para: Señor Alcalde Municipal

Leonardo Donoso Ruiz

ASUNTO

Solicitud de modificación del contrato Nº CO1.PCCNTR.8136969 de fecha 4/08/2025

Valor actual del contrato: CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA PESOS M/CTE ($434.495.130,00) incluido AIU y demás impuestos, tasas y contribuciones.

Fecha de terminación actual del contrato. 28/12/2025

TIPO DE CONTRATO

Contrato de obra	☑	Convenio interadministrativo	☐
Contrato de consultoría	☐	Contrato de suministro	☐
Contrato de prestación de servicios	☐	Convenio	☐
Contrato de compraventa	☐	Otro:¿Cuál?	☐

OBJETO CONTRACTUAL (Redacte el objeto contractual de forma clara y precisa)

REALIZAR LA SEÑALIZACIÓN, DEMARCACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE DISPOSITIVOS EN LAS VÍAS URBANAS, RURALES Y CICLORUTAS, PARA FORTALECER LA SEGURIDAD VIAL Y LA MOVILIDAD EN EL MUNICIPIO DE CHIA.

TIPO DE MODIFICACION (Utilice este espacio para especificar el tipo de modificación requerida)

Adición en valor ■ Adición en plazo ■ Adición en plazo ☐

DETALLE DE LA MODIFICACION

Valor de la Adición: DOSCIENTOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE ($200.970.783) INCLUIDO AIU Y DEMÁS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES.

Forma de pago de la adición solicitada: La Entidad cancelará al Contratista el valor de la adición, así como el monto pendiente por ejecutar en el contrato, mediante pagos parciales mensuales por avance de obra, de acuerdo con las cantidades efectivamente ejecutadas y aprobadas por la Supervisión, hasta un máximo del 95% del valor total del contrato. El 5% restante se pagará una vez finalizada la ejecución del contrato, previa entrega y suscripción del acta de finalización correspondiente.

Tiempo de prorroga (Adición en plazo) 15 días calendarios **Nueva fecha de terminación.** 12/01/2026

Cesión del contrato a: **No aplica.**

ESTADO DE EJECUCIÓN, A LA FECHA DE ESTA SOLICITUD

Valor ejecutado por el contratista a la fecha: $390 981 396	**Porcentaje de ejecución** 89,99%
Tiempo ejecutado a la fecha: 87 días calendario	**Porcentaje de tiempo ejecutado: 96.67%**

JUSTIFICACION DE LA MODIFICACION SOLICITADA

El Municipio de Chía suscribió el Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.8136969 con la empresa SEÑALVÍAS S.A.S., identificada con NIT ochocientos treinta millones once mil seiscientos setenta y tres guion cinco (830.011.673-5), legalmente representada por el señor Giovanny Pablo Duarte Porras, identificado con cédula de ciudadanía número ochenta millones doscientos cuarenta mil ciento ocho (80.240.108), cuyo objeto es "realizar la señalización, demarcación e implementación de dispositivos en las vías urbanas, rurales y ciclorrutas, para fortalecer la seguridad vial y la movilidad en el municipio de Chía", por un valor de cuatrocientos treinta y cuatro millones cuatrocientos noventa y cinco mil ciento treinta pesos moneda corriente ($434.495.130,00 M/C).

La ejecución del contrato inició el ocho (8) de agosto de dos mil veinticinco (2025), con un plazo inicial de tres (3) meses, proyectando su terminación para el siete (7) de noviembre de dos mil veinticinco (2025). A la fecha, el contratista ha cumplido satisfactoriamente con las obligaciones contractuales asignadas, incluido el pago oportuno de los aportes al Sistema de Seguridad Social.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
NIT: 899.999.277-8
Oficina de Radicación
26 AGO 2025
Recibe:
Hora: 10:00

Mediante Acta No. 01 de Suspensión, suscrita el cinco (5) de noviembre de dos mil veinticinco (2025), se acordó la suspensión del contrato por un período de un (1) mes, comprendido entre el cinco (5) de noviembre de dos mil veinticinco (2025) y el cuatro (4) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), estableciendo como fecha de reinicio el cinco (5) de diciembre de dos mil veinticinco (2025). Posteriormente, mediante Acta No. 02, se amplió la suspensión por veintiuno (21) días calendario, comprendidos entre el cinco (5) de diciembre de dos mil veinticinco (2025) y el veinticinco (25) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), debido a la persistencia de las condiciones climáticas adversas, toda vez que las intensas lluvias impedían el adecuado secado de la pintura utilizada para la señalización vial, sumado a los pronósticos meteorológicos que advertían altos niveles de precipitación. Mediante Acta No. 03, se dio reinicio al contrato el ventaseis (26) de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

En atención a las necesidades de señalización vial del municipio y a las metas establecidas en el Plan de Desarrollo **"En Acción 2024-2027"**, la Secretaría de Movilidad Municipal debe adelantar acciones orientadas a fortalecer las actividades de señalización vial, con el propósito de reglamentar, prevenir e informar a los usuarios sobre las condiciones adecuadas de operación en los diferentes corredores viales, contribuyendo a la reducción y mitigación de los impactos generados por el tránsito y a la promoción de la seguridad vial; en este sentido, se hace necesario ejecutar proyectos asociados a la implementación de dispositivos para el control y la regulación del tránsito, la instalación de señales verticales preventivas, reglamentarias e informativas, así como la demarcación vial, permitiendo la adecuada organización del tránsito peatonal, de bicicletas y de vehículos automotores. Por lo anterior, en el marco del **Contrato No. CO1.PCCNTR.8136969 de 2025**, cuyo objeto es *"realizar la señalización, demarcación e implementación de dispositivos en las vías urbanas, rurales y ciclorrutas, para fortalecer la seguridad vial y la movilidad en el municipio de Chía"*, y teniendo en cuenta que las necesidades en materia de señalización vial son dinámicas en razón de los **análisis de siniestralidad vial**, **los requerimientos de la comunidad y las intervenciones de adecuación o mantenimiento de la infraestructura vial existente**, se presenta la justificación técnica para la ejecución de mayores cantidades respecto de las inicialmente previstas en el presupuesto contractual.

El contrato fue celebrado de acuerdo a las cantidades estimadas en los estudios previos, las cuales se establecieron a partir de información primaria disponible al momento de la estructuración del proyecto y se consideraron suficientes para cumplir con el alcance previsto, para lo cual se identificaron como sitios de intervención la Avenida Chilacos, Calle 7 y Carrera 9 en el casco urbano, Vereda Fagua, Vereda Fonqueta y Vereda Tiquiza, sin embargo, durante la fase de ejecución se identificaron variaciones que hacen necesaria la adición de las cantidades contratadas, las cuales se relacionan a continuación:

- Intervención de la Calle 17 y Avenida Pradilla desde el cruce con la Carrera 9 hacia el hacia el oriente y hasta empatar con la Avenida Chilacos, incluyendo demarcación de cruces peatonales, flechas de dirección, paraderos para el servicio público de transporte de pasajeros y reposición de dispositivos viales (bordillos, delineadores y señales verticales), con lo cual se garantice el tránsito seguro de todos los actores viales a lo largo del corredor vial, toda vez que estas tres (3) vías representan los principales ejes viales del municipio den materia de movilidad dada su elevada demanda.

Ilustración 1. Ubicación Avenida Pradilla y Calle 17.



Fuente. Elaboración propia.

- A causa de la intervención inicial de la Calle 7, se hace necesario realizar las actividades de señalización de la Carrera 7 desde el cruce con la Calle 7 hasta el cruce con la Avenida Pradilla, conformando así el anillo vial de salida para el transporte público de pasajeros con diferentes rutas intermunicipales como son: Chía-Portal Norte, Chía-Cajicá y rutas urbanas hacia veredas como Yerbabuena y Fusca entre otras, lo anterior con el ánimo de garantizar las medidas de seguridad vial a través de la demarcación de los sitios autorizados para el acenso y descenso de pasajeros (paraderos), demarcación de dispositivos de regulación de velocidad (resaltos), marcas viales y pasos cebrados para el cruce de peatones, además de la demarcación de la línea de segregación de carril.

Ilustración 2. Ubicación carrera 7.



Fuente. Elaboración propia.

Por lo tanto, tras las revisiones técnicas, inspecciones en campo y procesos de supervisión, se determinó que las cantidades inicialmente previstas eran insuficientes debido a:

- Identificación de puntos de riesgo no contemplados en el diagnóstico inicial, que obligan a instalar señalización complementaria para garantizar la seguridad vial de los diferentes actores viales en corredores viales adyacentes a los previstos inicialmente como son la carrera 7, Avenida Pradilla y calle 17.
- Ajustes en el diseño geométrico o en la infraestructura intervenida, por lo cual se requieren mayores áreas de demarcación horizontal o la implementación de dispositivos de regulación de tránsito.
- Deterioro acelerado de la señalización existente a causa de actos vandálicos en cuanto a la señalética vertical, y al desgaste de las marcas viales y demás demarcación horizontal debido a las inclemencias meteorológicas o malas condiciones de la carpeta de rodadura, lo cual exige su reposición inmediata para garantizar la seguridad vial en los corredores viales intervenidos.

Con base en el análisis de las condiciones actuales de ejecución, se concluye que las mayores cantidades solicitadas resultan indispensables para garantizar la funcionalidad y la seguridad vial en las vías intervenidas dentro de las zonas de ejecución del contrato de señalización. Así mismo, se precisa que las actividades a desarrollar, junto con sus respectivos ítems, especificaciones técnicas, precios unitarios y condiciones de ejecución, se encuentran plenamente comprendidas dentro del objeto contractual, sin que ello implique la modificación de su naturaleza ni la configuración de un nuevo objeto contractual.

En consecuencia, la presente solicitud se sustenta en los siguientes ítems de justificación técnica:

1. Intención del estudio previo.

La intención del estudio previo inicial siempre fue adelantar acciones de señalización vial en el Municipio de Chía, orientadas a mejorar la seguridad vial y la movilidad, considerando de manera general las vías urbanas y rurales, así como los principales corredores viales del municipio.
No obstante, desde la fase de planeación se reconoció que la señalización vial es una actividad dinámica, sujeta a variaciones derivadas de las condiciones reales de las vías, los análisis de siniestralidad, las intervenciones sobre la infraestructura vial y los requerimientos que se presentaran durante la ejecución del contrato. Por ello, el objeto contractual se concibió de manera amplia, permitiendo la implementación de señalización, demarcación e instalación de dispositivos en diferentes puntos del municipio.

Ilustración 2. Estudios previos – Descripción de la Necesidad.

Localización.

El municipio de Chía se encuentra ubicado al norte de Bogotá, aproximadamente a 10 km, en la provincia de Sabana Centro. Esta localización le confiere una posición privilegiada para relacionarse con los demás municipios de la Sabana de Bogotá. Debido a su ubicación, varios centros educativos se encuentran en el municipio de Chía y sus alrededores, lo que atrae diariamente a personas de otros municipios. Además, ha experimentado un crecimiento significativo debido a la construcción de conjuntos residenciales, centros comerciales y restaurantes de alta afluencia. Adicionalmente, cuenta con carreteras con tránsito constante de carga y transporte intermunicipal de pasajeros.



Fuente Google map

El municipio de Chía cuenta con 9 Veredas alrededor del casco urbano las cuales son: (1) Fagua, (2) Tíquiza, (3) Fonquetá, (4) Cerca de Piedra, (5) Bojacá, (6) La Balsa, (7) Samaria, (8) Yerbabuena, (9) Fusca, según se ubican en la imagen a continuación:



Veredas del municipio de Chía
Fuente: Wikimedia commons

Avenida Pradilla: Con una longitud aproximada de 2.5 km, se extiende desde el parque Mariano Ospina Pérez hasta Centro Chía. También es denominada Diagonal 13.
Anillo Vial: Con una longitud aproximada de 1.5 km, se conecta con la Avenida Pradilla. Gran parte del flujo vehicular que transita por la Diagonal 13 continúa su trayecto sobre el Anillo Vial o Diagonal 17 hacia la Avenida Chilacos.
Avenida Chilacos: Con una longitud aproximada de 4 km, se conecta con la Avenida Pradilla y la Variante Cota-Chía. Es utilizada como vía alterna a la Avenida Pradilla y es denominada en algunos puntos como carrera 15 y en otros como calle 21.
Variante Chía-Cota: Con una longitud aproximada de 2 km hasta los límites del municipio de Chía, se conecta con la Avenida Chilacos y el municipio de Cota.

Carrera 12: Con una longitud aproximada de 1.3 km, se conecta con la calle 2 en el sector de Shapelli y con la calle 13.
Carrera 2 Este: Con una longitud aproximada de 1.7 km, se conecta con la Avenida Chilacos y la autopista No 45A, Vía Chía-Cajicá.
Carrera 9: Con una longitud aproximada de 4 km hasta el límite del municipio de Chía, conecta el Parque Ospina y es una de las vías alternas que enlazan con Cajicá.
Vía Guaymaral: Con una longitud aproximada de 2 km hasta el límite del municipio de Chía, se conecta con la carrera 10 y la vía proveniente del aeropuerto Guaymaral.
Estas vías conforman la estructura vial esencial del municipio, facilitando la movilidad y la conectividad tanto interna como con los municipios aledaños.
A continuación, se presenta una localización de las vías mencionadas anteriormente:

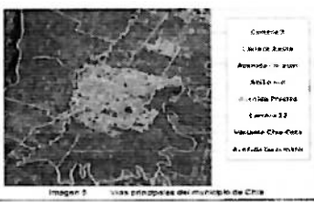


Imagen 1 Vías principales del municipio de Chía

Fuente. Elaboración propia.

Adicionalmente, respecto a la descripción de las zonas a intervenir, se presentó en los estudios previos, la localización general del proyecto y un registro fotográfico de algunos sectores del municipio, con el propósito de evidenciar necesidades puntuales de señalización vertical y horizontal identificadas durante la fase de planeación y ejecución.

Si bien en el estudio previo se identificaron y priorizaron determinados tramos por presentar condiciones más evidentes de deficiencia en señalización, dichas referencias tuvieron un carácter ilustrativo y técnico, orientado a sustentar la necesidad del proyecto, sin que ello implique una delimitación o restricción del alcance territorial. Desde su concepción, el proyecto fue planteado para atender de manera general las necesidades de señalización vial del municipio, de acuerdo con las condiciones reales que se presentaran durante la ejecución.

En consecuencia, el alcance del proyecto comprende la implementación, reposición y refuerzo de la señalización vial en cualquier punto del municipio donde se identifiquen requerimientos, en coherencia con el objeto contractual y la meta establecida, garantizando condiciones adecuadas de seguridad vial y movilidad.

Ilustración 3. Estudios previos – Descripción de la Necesidad.

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

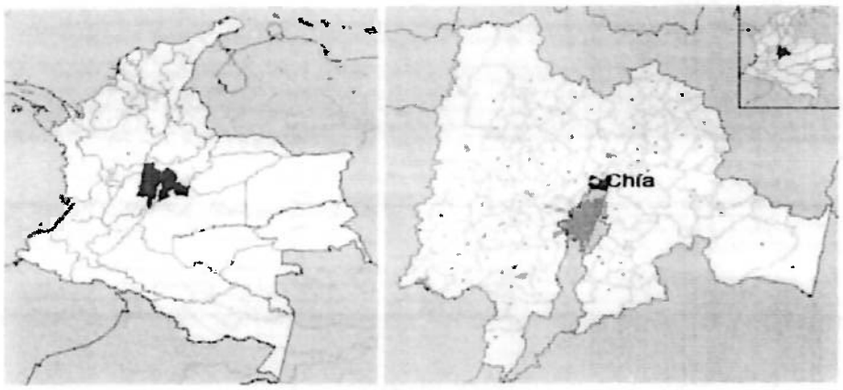
El presente proyecto tiene como objetivo mejorar las condiciones de movilidad y seguridad vial en el municipio de Chía, a través de la implementación, mantenimiento y renovación de la señalización vial horizontal y vertical en las vías más afectadas del territorio. Esta intervención incluye la instalación de señales reglamentarias, preventivas e informativas, así como la demarcación de pasos peatonales, líneas de pare, zonas escolares, cebras y demás elementos que orienten el comportamiento vial y reduzcan el riesgo de siniestros.

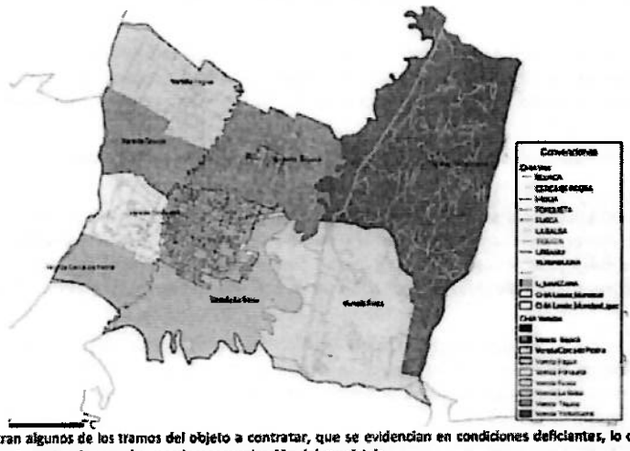
DESCRIPCIÓN DE LAS ZONAS A INTERVENIR

A continuación, se presenta la localización de las zonas a intervenir con el proyecto a contratar, además de un registro fotográfico de cada sector con el propósito de evidenciar las diferentes necesidades en materia de señalización vertical y horizontal.

LOCALIZACIÓN

El municipio de Chía se localiza hacia la sabana norte de Bogotá, siendo uno de los más cercanos y de mayor interacción en el desarrollo de actividades socioeconómicas diarias en el departamento de Cundinamarca, el cual se compone de por 116 municipios. Esta ubicación estratégica y el hecho de que se ha convertido en un generador y productor de importantes viajes genera una alta demanda de una red vial de calidad, que promueva el desarrollo económico y la competitividad a nivel regional.





A continuación, se muestran algunos de los tramos del objeto a contratar, que se evidencian en condiciones deficientes, lo que afecta la movilidad en zonas concurridas y de gran importancia para el comercio y comunicación del municipio.

Fuente. Elaboración propia.

Es así como, al momento de elaborar las especificaciones técnicas, estas no se estructuraron con base en intervenciones puntuales o exclusivamente en los sectores señalados en el estudio previo, sino que se definieron de manera general, estableciendo las cantidades a ejecutar en función de las necesidades reales de señalización del municipio. En la descripción técnica de los ítems no se hizo referencia específica a la intervención de las vías inicialmente señaladas en los estudios previos, sino que se indicó que las actividades se ejecutarían conforme a los requerimientos identificados, incluidos aquellos manifestados por la comunidad.

De esta manera, se evidencia que la intención desde la planeación del proceso siempre fue adelantar un proceso general de señalización vial, permitiendo intervenir las vías del Municipio de Chía que presentaran mayor necesidad, de acuerdo con las condiciones de seguridad vial y movilidad, y no limitar la ejecución a unos corredores previamente definidos.

Ilustración 4. Estudios previos – Descripción Técnica.

Las especificaciones técnicas y las cantidades requeridas para las intervenciones surgen del informe elaborado por el ingeniero civil Miguel Andrés Muñoz Varela, contratista profesional de la Secretaría de Movilidad. Este informe se basa en visitas de campo realizadas como respuesta a derechos de petición radicados por la comunidad, así como en las necesidades identificadas por la Secretaría. Dicho documento técnico constituye un insumo fundamental para la elaboración de los estudios previos y la definición de las zonas a intervenir.

ESPECIFICACIONES TECNICAS CONTRATO DE SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN VIAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE CHÍA.

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT
1	Suministro y aplicación de imprimante ancho=0,15m (incluye premarcado y limpieza)	ML	6000
2	Suministro y aplicación de líneas de demarcación con pintura en frio. ancho=0.12m, e=22 mils.	ML	6000
3	Suministro y aplicación de imprimante para marcas viales (senderos, cebras, flechas).	M2	2050
4	Suministro y aplicación de marcas viales en pintura plástico en frio (senderos, cebras, flechas), e=22 mils.	M2	1990
5	Suministro y anclaje de bordillo traspasable en resina poliéster de color amarillo con alta resistencia la impacto (tipo piramidal, largo 40 cm, ancho de 15 cm, y altura de 8 cm de acuerdo con la figura 5-6 del manual de señalización vial 2024). incluye accesorios y materiales para fijación.	UN	400
6	Suministro e instalación de delineador tubular simple (figura 5-19 manual de señalización vial 2024) construido en material sintético flexible de color amarillo con tres (3) bandas de 7,5 cm en material reflectivo blanco tipo xi, altura mínima 70 cm, D= 8cm. incluye accesorios y materiales parea fijación.	UN	200
7	Suministro e instalación de tachas reflectivas bidireccionales. cumpliendo con los coeficientes de intensidad luminosa de la NTC-4745 tabla1.	UN	600
8	Suministro y anclaje de estoperoles metálicos con espigo diámetro mínimo 10 cm y altura máxima 2,0 cm con un espigo de mínimo 5,0cm (NTC-4745) incluye elementos de fijación. figura 5-22 manual de señalización vial 2024.	UN	600
9	Suministro e instalación de señal preventiva, reglamentaria o informativa de 60cm, tablero en lámina galvanizada C-16 e=1,5 mm, material reflectivo tipo XI, película anti grafiti, poste de tubo galvanizado de 3,20m de alto y sección circular con diámetro interior de 2" y e=2mm. (incluye elementos de fijación y la cimentación del soporte para la señal). cumpliendo normatividad vigente.	UN	45
10	Suministro e instalación de señal vertical del grupo reglamentaria tipo sr-28/sr28a de 0,60 x 0,60cm, lámina galvanizada c-16 e=1,5 mm, material reflectivo tipo xi, película anti grafiti, plaqueta alto mínimo 23cm (EN TODA LA CUADRA) lámina galvanizada C-16 e=1,5 mm, material reflectivo tipo XI, película anti grafiti. con pedestal doble en tubo galvanizado de 3,50m de alto y sección circular con diámetro interior de 2" y e=2mm. (incluye elementos de fijación y la cimentación del soporte para la señal). cumpliendo normatividad vigente.	UN	55
11	Suministro e instalación de señal vertical tipo dúplex SP/SR - SR/SR - SP/SP tableros en lámina galvanizada C-16 e=1,5mm, material reflectivo tipo XI, película anti grafiti, pedestal doble en tubo galvanizado de 3.85m de alto. Sección circular con diámetro interior de 2" y e=2mm. (incluye elementos de fijación y la cimentación del soporte para la señal). cumpliendo normatividad vigente.	UN	20
12	Suministro e instalación de señal sp-47b/sp-47a tablero en material reflectivo tipo XI amarillo/verde fluorescente, película anti grafiti, en lámina galvanizada C-16 e=1,5 mm, pedestal en tubo galvanizado de sección circular con diámetro interior de 2" y e=2 mm y 3,50m de alto. (incluye elementos de fijación y la cimentación del soporte para la señal). cumpliendo normatividad vigente.	UN	20
13	Retiro de señales verticales (incluye pedestal y tablero) con entrega en la respectiva entidad (incluye señales sencillas y dúplex)	UN	100
14	retiro tachones plásticos, hitos o tachas reflectivas con su respectivo anclaje incluye entrega a la entidad.	UN	150

Fuente. Elaboración propia.

Con lo anterior, se concluye que los estudios previos fueron estructurados de manera general y que la intención desde su formulación siempre fue adelantar acciones de señalización vial a nivel municipal, orientadas a atender las necesidades del Municipio de Chía de acuerdo con las condiciones reales de seguridad vial y movilidad, sin restringir la intervención a sectores específicos.

2. Condiciones de siniestralidad y demanda ciudadana de intervención en la Avenida Pradilla.

La Avenida Pradilla es una de las vías más importantes del Municipio de Chía, por lo cual la presente adición resulta necesaria para poder intervenir este corredor, atendiendo a sus condiciones de seguridad vial y a la necesidad de reforzar la señalización y demarcación. Durante el desarrollo del contrato, esta vía fue objeto de mantenimiento vial por parte de la Secretaría de Obras Públicas, razón por la cual no fue posible realizar intervenciones de señalización hasta tanto dichas obras finalizaran.

En virtud de lo anterior, surgió la necesidad de intervenir la Avenida Pradilla mediante actividades de señalización y demarcación, lo cual se encuentra plenamente alineado con la naturaleza del objeto contractual y con la intención del estudio previo, que desde su formulación contempló la intervención general de la señalización vial del Municipio de Chía.

Adicionalmente, se cuenta con solicitudes de la ciudadanía en las que se requiere la intervención de la Avenida Pradilla en materia de señalización vial. Prueba de ello es el radicado No. 20258888802641 del dieciocho (18) de febrero de dos mil veinticinco (2025), mediante el cual un ciudadano solicitó la señalización de los pasos peatonales en dicho corredor. En respuesta a dicha solicitud, la Secretaría de Movilidad informó que la señalización se ejecutaría una vez la Secretaría de Obras Públicas realizara la recuperación de la carpeta de rodadura, indicando además que la demarcación se efectuaría conforme a lo establecido en el Manual de Señalización Vial dos mil veinticuatro (2024).

Otro aspecto a tener en cuenta son los índices de siniestralidad reportados por el Observatorio de Movilidad evidencian condiciones de riesgo en este corredor, lo que refuerza la urgencia de su intervención mediante acciones de señalización y demarcación vial, con el fin de mejorar la seguridad de peatones, ciclistas y demás actores viales.

Ilustración 5.Informe del Observatorio de Movilidad.

Periodo enero a noviembre de 2025

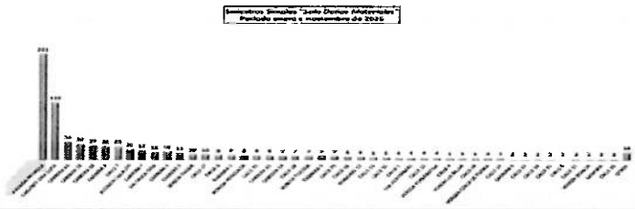
Los Siniestros Simples ***"solo daños materiales"***, reportados por los Agentes de Tránsito ocurridos dentro del perímetro urbano y rural del municipio de Chía, son recopilados por la Central de Emergencias y Comunicaciones 123, información que es analizada y consolidada por el Observatorio de la Secretaría de Movilidad. Para el periodo enero a noviembre de 2025 se registraron **716** casos.

- DATOS SINIESTROS SIMPLES "SOLO DAÑOS"

OBSERVATORIO DE MOVILIDAD
SINIESTROS VIALES SIMPLES "SOLO DAÑOS"
PERIODO ENERO A NOVIEMBRE AÑO 2025

MES	SOLO DAÑOS CENTRAL 123	PORCENTAJE
ENERO	58	8%
FEBRERO	81	11%
MARZO	67	9%
ABRIL	60	8%
MAYO	98	14%
JUNIO	38	5%
JULIO	74	10%
AGOSTO	82	11%
SEPTIEMBRE	80	11%
OCTUBRE	52	7%
NOVIEMBRE	26	4%
TOTAL	716	100%

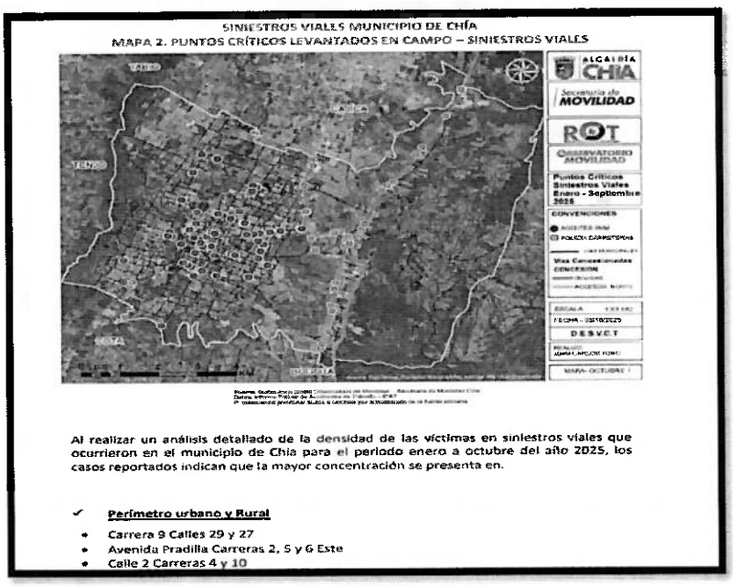
Las vías donde se presentan los Siniestros Simples ***"solo daños materiales"*** de mayor relevancia son: **Avenida Pradilla, Variante Chía-Cota, Carrera 13, Carrera 12 y Carrera 10.**



UBICACIÓN DEL SINIESTRO	No. IPAT	No. LESIONADOS	No. FALLECIDOS
AVENIDA PRADILLA CARRERA 6 ESTE	2	2	0
AVENIDA PRADILLA CARRERA 5 ESTE	1	2	0
AVENIDA PRADILLA CARRERA 2 ESTE	1	1	0
AVENIDA PRADILLA 1D 56	1	1	0
AVENIDA PRADILLA 2 50	1	1	0
AVENIDA PRADILLA 4 99	1	1	0
AVENIDA PRADILLA AVENIDA CHILACOS	1	1	0

UBICACIÓN SOLO DAÑOS	No. ACCIDENTES
AVENIDA PRADILLA GLORIETA JUMBO-MC DONALDS	66
AVENIDA PRADILLA CARRERA 5 ESTE 31 FRENTE A PLAZA MAYOR	29
AVENIDA PRADILLA CARRERA 6E TORRES DE BARCELONA	19
AVENIDA PRADILLA CARRERA 5 ESTE	18
AVENIDA PRADILLA 900 ESTE FRENTE A CC CENTRO CHIA	9
AVENIDA PRADILLA CARRERA 3	9
AVENIDA PRADILLA 5E 140 RIO PARQUE CHIA PORTAL DE LA SABA	7
AVENIDA PRADILLA DIAGONAL 13 FRENTE A NICOLUKAS	6
AVENIDA PRADILLA 1 60 FRENTE A DOLLAR CITY	5
AVENIDA PPRADILLA 4 ESTE 47 A CARRERA 4 ESTE 135 LA MAGOL	4
AVENIDA PRADILLA 5 90 FRENTE A PANPAYA	4
AVENIDA PRADILLA CARRERA 4 ESTE FRENTE A PETROBRAS	3
AVENIDA PRADILLA CALLE 17	2
AVENIDA PRADILLA 3 40 BANCO CAJA SOCIAL	2
AVENIDA PRADILLA CARRERA 5	2
AVENIDA PRADILLA 1 81 FRENTE A FUNERARIA LOS OLIVOS	2
AVENIDA PRADILLA DIAGONAL 13 1 82 ESTE FRENTE A AUDIFARMA	2
AVENIDA PRADILLA DIAGONAL 13 5 1 FRENTE A LAS DELICIAS DEL	2
AVENIDA PRADILLA CARRERA 7	2
AVENIDA PRADILLA CARRERA 3 ESTE	1
AVENIDA PRADILLA CARRERA 3	1
AVENIDA PRADILLA CALLE 7	1
AVENIDA PRADILLA CARRERA 2	1
AVENIDA PRADILLA CARRERA 2 ESTE	1
AVENIDA PRADILLA CARRERA 1 ESTE	1
AVENIDA PRADILLA CARRERA 3 ESTE 07	1
AVENIDA PRADILLA 4 24	1
AVENIDA PRADILLA DIAGONAL 13 2 12 FRENTE A CRUZ VERDE	1
AVENIDA PRADILLA 8 35	1
AVENIDA PRADILLA 8 39 FRENTE A SURTIMAYORISTA	1
AVENIDA PRADILLA PASO PEATONAL	1
AVENIDA PRADILLA CARRERA 1 FRENTE A ARA	1
AVENIDA PRADILLA DIAGONAL 13 FRENTE A PLAZA LUNA	1
AVENIDA PRADILLA 1 125 ESTE FRENTE A SONRIA	1
AVENIDA PRADILLA DIAGONAL 13 3E 53 FRENTE A DROGUERIA ALI	1

Total de accidentes: 194



Fuente. Observatorio de Movilidad Chía.

Al realizar un análisis detallado de la densidad de choques simples (solo daños materiales) ocurridos en el perímetro urbano y rural del Municipio de Chía durante el período de enero a noviembre de 2025, se evidencia que la mayor concentración de siniestros se presenta sobre la Avenida Pradilla, representando el 28% del total, seguida de la Variante Chía–Cota con 15,3%, la Carrera 13 con 4,7%, la Carrera 12 con 4,1% y la Carrera 10 con 3,7%, concentrando estas cinco zonas el 55,8% de los sucesos reportados; únicamente en la Avenida Pradilla se registraron ciento noventa y dos (192) siniestros, cifra significativa y alarmante para el contexto municipal, considerando su población y que estos eventos corresponden exclusivamente a un solo corredor vial. Este comportamiento evidencia condiciones de riesgo que hacen prioritaria la intervención de la Avenida Pradilla mediante acciones de señalización y demarcación vial, y justifica la presente adición como una necesidad urgente para mitigar la ocurrencia de siniestros y mejorar la seguridad vial, especialmente durante la temporada decembrina, periodo en el cual aumenta la movilidad de peatones y vehículos y se presentan conductas imprudentes que refuerzan la pertinencia de ejecutar oportunamente las actividades de señalización previstas.

3. Necesidad de modificar la señalización del municipio de conformidad con el nuevo Manual de Señalización

Toda vez que el Ministerio de Transporte modificó el manual, adoptando como vigente el Manual de Señalización Vial de Colombia: Dispositivos Uniformes en la Infraestructura Vial, para la Regulación del Tránsito y la Seguridad Vial, y que, a su vez, este fue modificado mediante la Resolución 20253040037925 de 2025, dicho cambio constituye un aspecto adicional a tener en cuenta.

Lo anterior, en razón a que, como se ha venido señalando en este documento, los estudios previos tienen como intención señalizar y demarcar el municipio de Chía, teniendo en cuenta que la avenida Pradilla presenta un alto nivel de accidentalidad, por lo cual se hace necesario actualizar la señalización de conformidad con la nueva normativa de señalización vial. Esto constituye una necesidad real y debidamente justificada.

4. Jurisprudencia del Consejo de Estado frente a las adicione y prorrogas del contrato de obra.

Conforme a la jurisprudencia del Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Subsección B, en sentencia del diez (10) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), la distinción entre las mayores cantidades de obra y las obras adicionales resulta determinante para establecer la existencia o no de una modificación contractual. Las mayores cantidades de obra se presentan en contratos celebrados a precios unitarios cuando, existiendo acuerdo previo sobre los ítems, su alcance y valor, se ejecutan cantidades superiores a las inicialmente estimadas, sin que ello implique la alteración del objeto contractual. Por su parte, las obras adicionales corresponden a trabajos nuevos no previstos en el contrato inicial, cuya ejecución exige acuerdo previo y escrito, en la medida en que comportan una modificación del alcance originalmente pactado. En este sentido, la jurisprudencia no proscribe la ejecución de obras adicionales, sino que define su tratamiento jurídico y las condiciones bajo las cuales estas pueden incorporarse válidamente al contrato estatal.

En el caso concreto, la intervención de la avenida Pradilla no configura la simulación de un contrato nuevo, en los términos definidos por la jurisprudencia, por cuanto dicha vía se encuentra comprendida dentro del objeto contractual de señalización y demarcación del municipio de Chía. Desde los estudios previos, la esencia del contrato fue la intervención integral del municipio, aun cuando se hubiesen priorizado inicialmente determinadas zonas. La adición y la prórroga propuestas se circunscriben exclusivamente al aumento de las cantidades de obra correspondientes a ítems previamente pactados, sin modificación de los precios unitarios, sin incorporación de nuevos ítems y dentro del límite legal del cincuenta por ciento (50 %) del valor inicial del contrato. En consecuencia, la actuación se ajusta a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, respeta los principios de planeación y selección objetiva y resulta jurídicamente viable.

En concordancia con lo anterior, la Sección Tercera del Consejo de Estado, mediante sentencia del seis (6) de agosto de mil novecientos ochenta y siete (1987), expediente tres mil ochocientos ochenta y seis (3.886), así como la Sala de Consulta y Servicio Civil en el Concepto con radicación uno mil novecientos veintinueve (1.929) de dos mil ocho (2008), han reiterado que la adición contractual es

jurídicamente procedente cuando obedece a la adecuada ejecución del objeto inicialmente pactado, siempre que no se desnaturalice el contrato ni se utilice como mecanismo para eludir los procedimientos de selección objetiva.

De igual forma, la Sentencia SU-doscientos catorce (214) de dos mil veintidós (2022) de la Corte Constitucional y el Concepto del Consejo de Estado número dos mil trescientos sesenta y nueve (2.369) del seis (6) de junio de dos mil dieciocho (2018) han precisado que las adiciones contractuales, cuando se encuentran debidamente motivadas, formalizadas por escrito y ajustadas a los límites legales de cuantía, no constituyen la simulación de un nuevo contrato, sino un instrumento legítimo para garantizar la continuidad, eficiencia y finalidad del servicio público. En consecuencia, la adición y la prórroga del contrato de señalización y demarcación del municipio de Chía se enmarcan plenamente en los parámetros constitucionales y legales vigentes, al limitarse al incremento de las cantidades de obra de ítems previamente pactados, sin modificación del objeto contractual ni de los precios unitarios acordados.

Por lo anterior el supervisor del contrato certifica, avala y recomienda, la prórroga y adición presupuestal del Contrato No. **CO1.PCCNTR.8136969**, bajo las condiciones plasmadas en este documento, con el fin de asegurar la adecuada finalización de las actividades en curso y el cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos para el periodo restante del año 2025, en concordancia con el Plan Local de Movilidad y la Meta Producto 102 del Plan de Desarrollo Municipal

En tal sentido, se solicita a la Oficina de Contratación adelantar las gestiones necesarias para formalizar la prórroga del contrato por un término de 15 días calendario, así como la correspondiente adición presupuestal por un valor de DOSCIENTOS MILLONES NOVECIENTOS SE TENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE ($200.970.783) INCLUIDO AIU Y DEMÁS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES., realizando los ajustes contractuales requeridos que permitan garantizar la continuidad del servicio y el cumplimiento de los compromisos. La entidad cancelará al contratista el valor de la adición, así como el monto pendiente por ejecutar en el contrato, mediante pagos parciales mensuales por avance de obra, de acuerdo con las cantidades efectivamente ejecutadas y aprobadas por la supervisión, hasta un máximo del 95% del valor total del contrato, el 5% restante se pagará una vez finalizada la ejecución del contrato, previa entrega y suscripción del acta de finalización correspondiente.

De conformidad con lo previsto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos estatales no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV).

Para respaldar el reconocimiento y pago de las obligaciones económicas derivadas de la adición al presente contrato, la Secretaría de Hacienda ha expedido el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), conforme a la normatividad vigente.

DOCUMENTOS SOPORTE QUE SE ANEXAN A LA PRESENTE SOLICITUD:

Para la aprobación de la presente solicitud, anexo los siguientes documentos:

1. Soportes de la Justificación..... ■
2. Solicitud de disponibilidad presupuestal ..... ■
3. Disponibilidad Presupuestal..... ■
4. Banco de Proyectos..... ■
5. Plan anual de adquisiciones ..... ☐
6. Documentos completos del cesionario ..... ☐

JUAN PABLO RAMIREZ OTÁLVARO
SECRETARIO DE MOVILIDAD MUNICIPAL DE CHIA

GILBERTO CIFUENTES TORRES
DIRECTOR DE EDUCACIÓN,SEGURIDAD VIAL Y CONTROL DE TRANSITO
SUPERVISOR

ALCALDÍA DE CHÍA

SOLICITUD Y JUSTIFICACION ADICION Y PRORROGA DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8136969

TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE OBRA
OBJETO:	REALIZAR LA SEÑALIZACIÓN, DEMARCACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE DISPOSITIVOS EN LAS VÍAS URBANAS, RURALES Y CICLORUTAS, PARA FORTALECER LA SEGURIDAD VIAL Y LA MOVILIDAD EN EL MUNICIPIO DE CHIA.
CONTRATISTA:	SEÑALVIAS S.A.S.
NIT	830011673-5
SUPERVISOR:	GILBERTO CIFUENTES TORRES
VALOR DEL CONTRATO	CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($434.495.130). INCLUIDO AIU Y DEMÁS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	3 MESES
FECHA DE INICIO:	8/08/2025
FECHA DE TERMINACION INICIAL	7/11/2025
SUSPENCIÓN	5/11/2025
TIEMPO DE SUSPENCIÓN	UN (1) MES, COMPRENDIDO ENTRE EL CINCO (5) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025) Y EL CUATRO (4) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), ESTABLECIENDO COMO FECHA DE REINICIO EL CINCO (5) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).
AMPLIACION DE LA SUSPENSIÓN.	VEINTIUNO (21) DÍAS CALENDARIO, COMPRENDIDOS ENTRE EL CINCO (5) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025) Y EL VEINTICINCO (25) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).
REINICIO	26 DE DICIEMBRE DE 2025
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN.	28 DE DICIEMBRE DE 2025
TIEMPO DE SOLICITUD DE PRORROGA	15 DÍAS CALENDARIOS.
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN CON LA PRORROGA	12/01/2026
VALOR DE LA ADICIÓN	DOSCIENTOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE ($200.970.783) INCLUIDO AIU Y DEMÁS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES.
VALOR DE LA ADICION MAS EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO.	SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS MONEDA CORRIENTE ($635.465.913) INCLUIDO AIU Y DEMÁS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES.
FORMA DE PAGO DE LA ADICION	LA ENTIDAD CANCELARÁ AL CONTRATISTA EL VALOR DE LA ADICIÓN, ASÍ COMO EL MONTO PENDIENTE POR EJECUTAR EN EL CONTRATO, MEDIANTE PAGOS PARCIALES MENSUALES POR AVANCE DE OBRA, DE ACUERDO CON LAS CANTIDADES EFECTIVAMENTE EJECUTADAS Y APROBADAS POR LA SUPERVISIÓN, HASTA UN MÁXIMO DEL 95% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. EL 5% RESTANTE SE PAGARÁ UNA VEZ FINALIZADA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PREVIA ENTREGA Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE FINALIZACIÓN CORRESPONDIENTE.

JUSTIFICACIÓN

El Municipio de Chía suscribió el Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.8136969 con la empresa SEÑALVÍAS S.A.S., identificada con NIT ochocientos treinta millones once mil seiscientos setenta y tres guion cinco (830.011.673-5), legalmente representada por el señor Giovanny Pablo Duarte Porras, identificado con cédula de ciudadanía número ochenta millones doscientos cuarenta mil ciento ocho (80.240.108), cuyo objeto es "realizar la señalización, demarcación e implementación de dispositivos en las vías urbanas, rurales y ciclorrutas, para fortalecer la seguridad vial y la movilidad en el municipio de Chía", por un valor de cuatrocientos treinta y cuatro millones cuatrocientos noventa y cinco mil ciento treinta pesos moneda corriente ($434.495.130,00 M/C).

La ejecución del contrato inició el ocho (8) de agosto de dos mil veinticinco (2025), con un plazo inicial de tres (3) meses, proyectando su terminación para el siete (7) de noviembre de dos mil veinticinco (2025). A la fecha, el contratista ha cumplido satisfactoriamente con las obligaciones contractuales asignadas, incluido el pago oportuno de los aportes al Sistema de Seguridad Social.

Mediante Acta No. 01 de Suspensión, suscrita el cinco (5) de noviembre de dos mil veinticinco (2025), se acordó la suspensión del contrato por un período de un (1) mes, comprendido entre el cinco (5) de noviembre de dos mil veinticinco (2025) y el cuatro (4) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), estableciendo como fecha de reinicio el cinco (5) de diciembre de dos mil veinticinco (2025). Posteriormente, mediante Acta No. 02, se amplió la suspensión por veintiún (21) días calendario, comprendidos entre el cinco (5) de diciembre de dos mil veinticinco (2025) y el veinticinco (25) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), debido a la persistencia de las condiciones climáticas adversas, toda vez que las intensas lluvias impedían el adecuado secado de la pintura utilizada para la señalización vial, sumado a los pronósticos meteorológicos que advertían altos niveles de precipitación. Mediante Acta No. 03, se dio reinicio al contrato el veintiséis (26) de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

En atención a las necesidades de señalización vial del municipio y a las metas establecidas en el Plan de Desarrollo **"En Acción 2024-2027"**, la Secretaría de Movilidad Municipal debe adelantar acciones orientadas a fortalecer las actividades de señalización vial, con el propósito de reglamentar, prevenir e informar a los usuarios sobre las condiciones adecuadas de operación en los diferentes corredores viales, contribuyendo a la reducción y mitigación de los impactos generados por el tránsito y a la promoción de la seguridad vial; en este sentido, se hace necesario ejecutar proyectos asociados a la implementación de dispositivos para el control y la regulación del tránsito, la instalación de señales verticales preventivas, reglamentarias e informativas, así como la demarcación vial, permitiendo la adecuada organización del tránsito peatonal, de bicicletas y de vehículos automotores. Por lo anterior, en el marco del **Contrato No. CO1.PCCNTR.8136969 de 2025**, cuyo objeto es *"realizar la señalización, demarcación e implementación de dispositivos en las vías urbanas, rurales y ciclorrutas, para fortalecer la seguridad vial y la movilidad en el municipio de Chía"*, y teniendo en cuenta que las necesidades en materia de señalización vial son dinámicas en razón de los **análisis de siniestralidad vial**, **los requerimientos de la comunidad y las intervenciones de adecuación o mantenimiento de la infraestructura vial existente**, se presenta la justificación técnica para la ejecución de mayores cantidades respecto de las inicialmente previstas en el presupuesto contractual.

El contrato fue celebrado de acuerdo a las cantidades estimadas en los estudios previos, las cuales se establecieron a partir de información primaria disponible al momento de la estructuración del proyecto y se consideraron suficientes para cumplir con el alcance previsto, para lo cual se identificaron como sitios de intervención la Avenida Chilacos, Calle 7 y Carrera 9 en el casco urbano, Vereda Fagua, Vereda Fonqueta y Vereda Tiquiza, sin embargo, durante la fase de ejecución se identificaron variaciones que hacen necesaria la adición de las cantidades contratadas, las cuales se relacionan a continuación:

- Intervención de la Calle 17 y Avenida Pradilla desde el cruce con la Carrera 9 hacia el hacia el oriente y hasta empatar con la Avenida Chilacos, incluyendo demarcación de cruces peatonales, flechas de dirección, paraderos para el servicio público de transporte de pasajeros y reposición de dispositivos viales (bordillos, delineadores y señales verticales), con lo cual se garantice el tránsito seguro de todos los actores viales a lo largo del corredor vial, toda vez que estas tres (3) vías representan los principales ejes viales del municipio den materia de movilidad dada su elevada demanda.

Ilustración 1. Ubicación Avenida Pradilla y Calle 17.



Fuente. Elaboración propia.

Diagonal 17 N° 6-108 Piso 1
PBX: (601)884 4444 Ext. 3504
sec.movilidad@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

- A causa de la intervención inicial de la Calle 7, se hace necesario realizar las actividades de señalización de la Carrera 7 desde el cruce con la Calle 7 hasta el cruce con la Avenida Pradilla, conformando así el anillo vial de salida para el transporte público de pasajeros con diferentes rutas intermunicipales como son: Chía-Portal Norte, Chía-Cajicá y rutas urbanas hacia veredas como Yerbabuena y Fusca entre otras, lo anterior con el ánimo de garantizar las medidas de seguridad vial a través de la demarcación de los sitios autorizados para el acenso y descenso de pasajeros (paraderos), demarcación de dispositivos de regulación de velocidad (resaltos), marcas viales y pasos cebrados para el cruce de peatones, además de la demarcación de la línea de segregación de carril.

Ilustración 2. Ubicación carrera 7.



Fuente. Elaboración propia.

Por lo tanto, tras las revisiones técnicas, inspecciones en campo y procesos de supervisión, se determinó que las cantidades inicialmente previstas eran insuficientes debido a:

- Identificación de puntos de riesgo no contemplados en el diagnóstico inicial, que obligan a instalar señalización complementaria para garantizar la seguridad vial de los diferentes actores viales en corredores viales adyacentes a los previstos inicialmente como son la carrera 7, Avenida Pradilla y calle 17.
- Ajustes en el diseño geométrico o en la infraestructura intervenida, por lo cual se requieren mayores áreas de demarcación horizontal o la implementación de dispositivos de regulación de tránsito.
- Deterioro acelerado de la señalización existente a causa de actos vandálicos en cuanto a la señalética vertical, y al desgaste de las marcas viales y demás demarcación horizontal debido a las inclemencias meteorológicas o malas condiciones de la carpeta de rodadura, lo cual exige su reposición inmediata para garantizar la seguridad vial en los corredores viales intervenidos.

Con base en el análisis de las condiciones actuales de ejecución, se concluye que las mayores cantidades solicitadas resultan indispensables para garantizar la funcionalidad y la seguridad vial en las vías intervenidas dentro de las zonas de ejecución del contrato de señalización. Así mismo, se precisa que las actividades a desarrollar, junto con sus respectivos ítems, especificaciones técnicas, precios unitarios y condiciones de ejecución, se encuentran plenamente comprendidas dentro del objeto contractual, sin que ello implique la modificación de su naturaleza ni la configuración de un nuevo objeto contractual.

En consecuencia, la presente solicitud se sustenta en los siguientes ítems de justificación técnica:

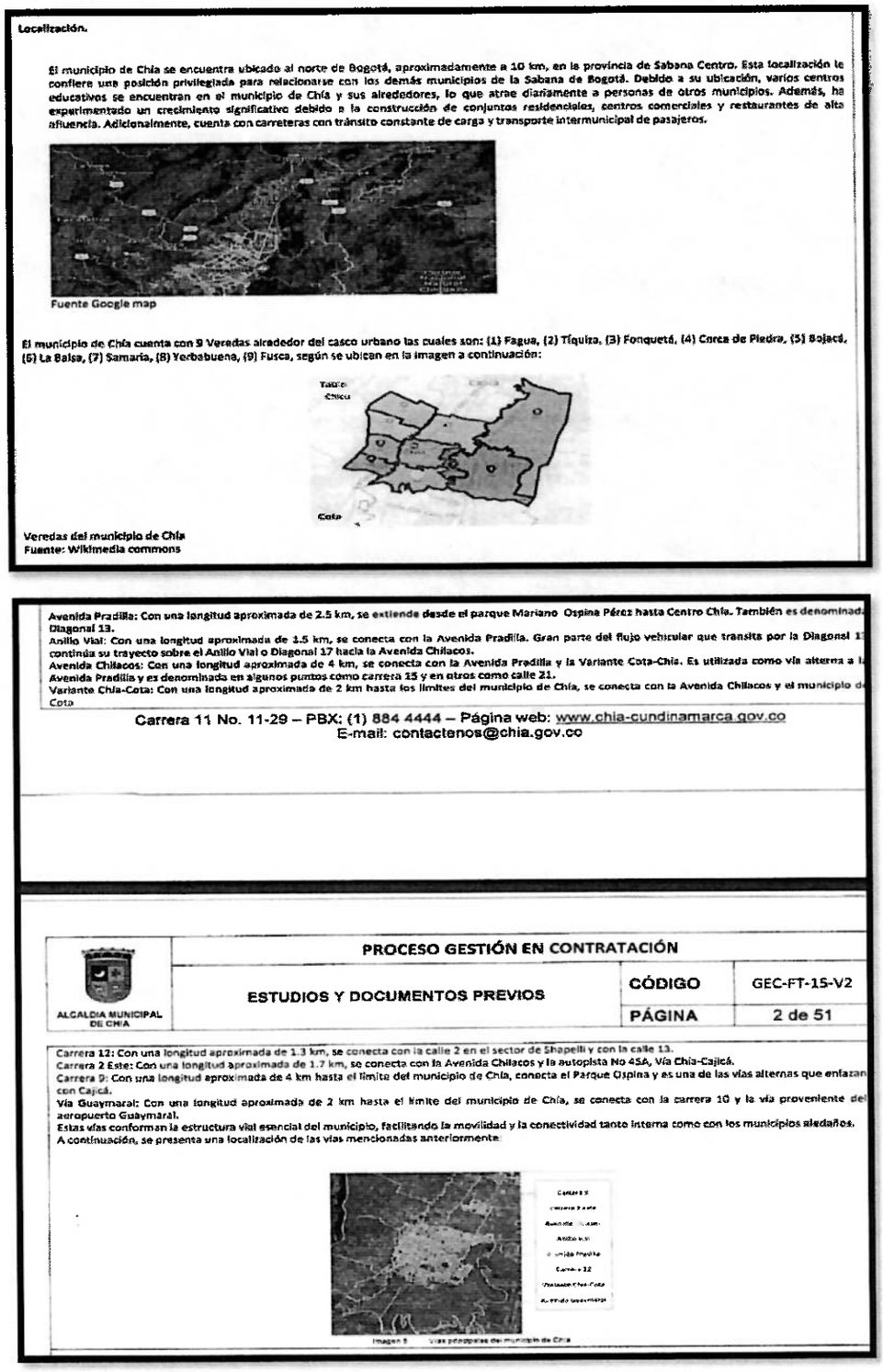
Diagonal 17 N° 6-108 Piso 1
PBX: (601)884 4444 Ext. 3504
sec.movilidad@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

1. Intención del estudio previo.

La intención del estudio previo inicial siempre fue adelantar acciones de señalización vial en el Municipio de Chía, orientadas a mejorar la seguridad vial y la movilidad, considerando de manera general las vías urbanas y rurales, así como los principales corredores viales del municipio.

No obstante, desde la fase de planeación se reconoció que la señalización vial es una actividad dinámica, sujeta a variaciones derivadas de las condiciones reales de las vías, los análisis de siniestralidad, las intervenciones sobre la infraestructura vial y los requerimientos que se presentaran durante la ejecución del contrato. Por ello, el objeto contractual se concibió de manera amplia, permitiendo la implementación de señalización, demarcación e instalación de dispositivos en diferentes puntos del municipio.

Ilustración 2. Estudios previos – Descripción de la Necesidad.



Localización.

El municipio de Chía se encuentra ubicado al norte de Bogotá, aproximadamente a 10 km, en la provincia de Sabana Centro. Esta localización le confiere una posición privilegiada para relacionarse con los demás municipios de la Sabana de Bogotá. Debido a su ubicación, varios centros educativos se encuentran en el municipio de Chía y sus alrededores, lo que atrae diariamente a personas de otros municipios. Además, ha experimentado un crecimiento significativo debido a la construcción de conjuntos residenciales, centros comerciales y restaurantes de alta afluencia. Adicionalmente, cuenta con carreteras con tránsito constante de carga y transporte intermunicipal de pasajeros.

Fuente Google map

El municipio de Chía cuenta con 9 Veredas alrededor del casco urbano las cuales son: (1) Fagua, (2) Tíquiza, (3) Fonquetá, (4) Cerca de Piedra, (5) Bojacá, (6) La Balsa, (7) Samaria, (8) Yerbabuena, (9) Fusca, según se ubican en la imagen a continuación:

Veredas del municipio de Chía
Fuente: Wikimedia commons

Avenida Pradilla: Con una longitud aproximada de 2.5 km, se extiende desde el parque Mariano Ospina Pérez hasta Centro Chía. También es denominad Diagonal 13.
Anillo Vial: Con una longitud aproximada de 1.5 km, se conecta con la Avenida Pradilla. Gran parte del flujo vehicular que transita por la Diagonal 1 continúa su trayecto sobre el Anillo Vial o Diagonal 17 hacia la Avenida Chilacos.
Avenida Chilacos: Con una longitud aproximada de 4 km, se conecta con la Avenida Pradilla y la Variante Cota-Chía. Es utilizada como vía alterna a l Avenida Pradilla y es denominada en algunos puntos como carrera 15 y en otros como calle 21.
Variante Chía-Cota: Con una longitud aproximada de 2 km hasta los límites del municipio de Chía, se conecta con la Avenida Chilacos y el municipio d Cota

Carrera 11 No. 11-29 – PBX: (1) 884 4444 – Página web: www.chia-cundinamarca.gov.co
E-mail: contactenos@chia.gov.co

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA

PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO	GEC-FT-15-V2
	PÁGINA	2 de 51

Carrera 12: Con una longitud aproximada de 1.3 km, se conecta con la calle 2 en el sector de Shapelli y con la calle 13.
Carrera 2 Este: Con una longitud aproximada de 1.7 km, se conecta con la Avenida Chilacos y la autopista No 45A, Vía Chía-Cajicá.
Carrera 9: Con una longitud aproximada de 4 km hasta el límite del municipio de Chía, conecta el Parque Ospina y es una de las vías alternas que enlazan con Cajicá.
Vía Guaymaral: Con una longitud aproximada de 2 km hasta el límite del municipio de Chía, se conecta con la carrera 10 y la vía proveniente del aeropuerto Guaymaral.
Estas vías conforman la estructura vial esencial del municipio, facilitando la movilidad y la conectividad tanto interna como con los municipios aledaños.
A continuación, se presenta una localización de las vías mencionadas anteriormente:

Imagen 3 Vías principales del municipio de Chía

Fuente. Elaboración propia.

Adicionalmente, respecto a la descripción de las zonas a intervenir, se presentó en los estudios previos, la localización general del proyecto y un registro fotográfico de algunos sectores del municipio, con el propósito de evidenciar necesidades puntuales de señalización vertical y horizontal identificadas durante la fase de planeación y ejecución.

Si bien en el estudio previo se identificaron y priorizaron determinados tramos por presentar condiciones más evidentes de deficiencia en señalización, dichas referencias tuvieron un carácter ilustrativo y técnico, orientado a sustentar la necesidad del proyecto, sin que ello implique una delimitación o restricción del alcance territorial. Desde su concepción, el proyecto fue planteado para atender de manera general las necesidades de señalización vial del municipio, de acuerdo con las condiciones reales que se presentaran durante la ejecución.

En consecuencia, el alcance del proyecto comprende la implementación, reposición y refuerzo de la señalización vial en cualquier punto del municipio donde se identifiquen requerimientos, en coherencia con el objeto contractual y la meta establecida, garantizando condiciones adecuadas de seguridad vial y movilidad.

Ilustración 3. Estudios previos – Descripción de la Necesidad.

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

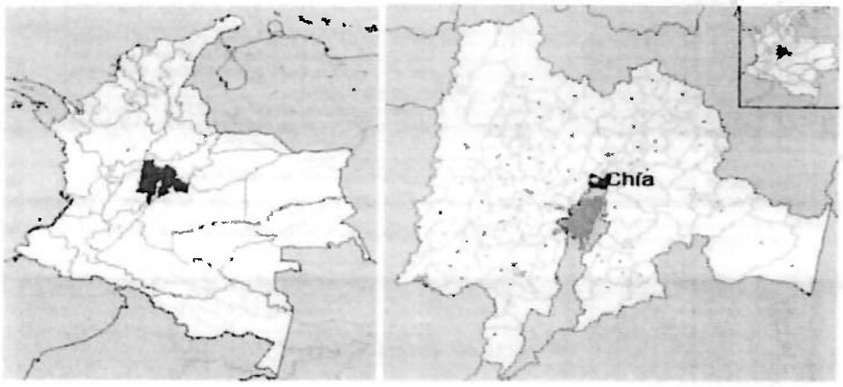
El presente proyecto tiene como objetivo mejorar las condiciones de movilidad y seguridad vial en el municipio de Chía, a través de la implementación, mantenimiento y renovación de la señalización vial horizontal y vertical en las vías más afectadas del territorio. Esta intervención incluye la instalación de señales reglamentarias, preventivas e informativas, así como la demarcación de pasos peatonales, líneas de pare, zonas escolares, cebras y demás elementos que orienten el comportamiento vial y reduzcan el riesgo de siniestros.

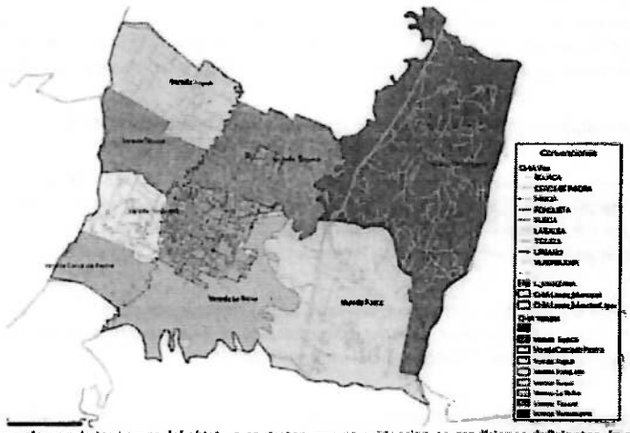
DESCRIPCIÓN DE LAS ZONAS A INTERVENIR

A continuación, se presenta la localización de las zonas a intervenir con el proyecto a contratar, además de un registro fotográfico de cada sector con el propósito de evidenciar las diferentes necesidades en materia de señalización vertical y horizontal.

LOCALIZACIÓN

El municipio de Chía se localiza hacia la sabana norte de Bogotá, siendo uno de los más cercanos y de mayor interacción en el desarrollo de actividades socioeconómicas diarias en el departamento de Cundinamarca, el cual se compone de por 116 municipios. Esta ubicación estratégica y el hecho de que se ha convertido en un generador y productor de importantes viajes genera una alta demanda de una red vial de calidad, que promueva el desarrollo económico y la competitividad a nivel regional.





A continuación, se muestran algunos de los tramos del objeto a contratar, que se evidencian en condiciones deficientes, lo que afecta la movilidad en zonas concurridas y de gran importancia para el comercio y comunicación del municipio.

Diagonal 17 N° 6-108 Piso 1
PBX: (601)884 4444 Ext. 3504
sec.movilidad@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

Fuente. Elaboración propia.

Es así como, al momento de elaborar las especificaciones técnicas, estas no se estructuraron con base en intervenciones puntuales o exclusivamente en los sectores señalados en el estudio previo, sino que se definieron de manera general, estableciendo las cantidades a ejecutar en función de las necesidades reales de señalización del municipio. En la descripción técnica de los ítems no se hizo referencia específica a la intervención de las vías inicialmente señaladas en los estudios previos, sino que se indicó que las actividades se ejecutarían conforme a los requerimientos identificados, incluidos aquellos manifestados por la comunidad.

De esta manera, se evidencia que la intención desde la planeación del proceso siempre fue adelantar un proceso general de señalización vial, permitiendo intervenir las vías del Municipio de Chía que presentaran mayor necesidad, de acuerdo con las condiciones de seguridad vial y movilidad, y no limitar la ejecución a unos corredores previamente definidos.

Ilustración 4. Estudios previos – Descripción Técnica.

Las especificaciones técnicas y las cantidades requeridas para las intervenciones surgen del informe elaborado por el ingeniero civil Miguel Andrés Muñoz Varela, contratista profesional de la Secretaría de Movilidad. Este informe se basa en visitas de campo realizadas como respuesta a derechos de petición radicados por la comunidad, así como en las necesidades identificadas por la Secretaría. Dicho documento técnico constituye un insumo fundamental para la elaboración de los estudios previos y la definición de las zonas a intervenir.

ESPECIFICACIONES TECNICAS CONTRATO DE SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN VIAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE CHÍA.

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT
1	Suministro y aplicación de imprimante ancho=0,15m (incluye premarcado y limpieza)	ML	6000
2	Suministro y aplicación de líneas de demarcación con pintura en frio. ancho=0.12m, e=22 mils.	ML	6000
3	Suministro y aplicación de imprimante para marcas viales (senderos, cebras, flechas).	M2	2050
4	Suministro y aplicación de marcas viales en pintura plástico en frio (senderos, cebras, flechas), e=22 mils.	M2	1990
5	Suministro y anclaje de bordillo traspasable en resina poliéster de color amarillo con alta resistencia la impacto (tipo piramidal, largo 40 cm, ancho de 15 cm, y altura de 8 cm de acuerdo con la figura 5-6 del manual de señalización vial 2024), incluye accesorios y materiales para fijación.	UN	400
6	Suministro e instalación de delineador tubular simple (figura 5-19 manual de señalización vial 2024) construido en material sintético flexible de color amarillo con tres (3) bandas de 7,5 cm en material reflectivo blanco tipo xi, altura mínima 70 cm, D= 8cm. incluye accesorios y materiales parea fijación.	UN	200
7	Suministro e instalación de tachas reflectivas bidireccionales. cumpliendo con los coeficientes de intensidad luminosa de la NTC-4745 tabla1.	UN	600
8	Suministro y anclaje de estoperoles metálicos con espigo diámetro mínimo 10 cm y altura máxima 2,0 cm con un espigo de mínimo 5,0cm (NTC-4745) incluye elementos de fijación. figura 5-22 manual de señalización vial 2024.	UN	600
9	Suministro e instalación de señal preventiva, reglamentaria o informativa de 60cm, tablero en lámina galvanizada C-16 e=1,5 mm, material reflectivo tipo XI, película anti grafiti, poste de tubo galvanizado de 3,20m de alto y sección circular con diámetro interior de 2" y e=2mm. (incluye elementos de fijación y la cimentación del soporte para la señal). cumpliendo normatividad vigente.	UN	45
10	Suministro e instalación de señal vertical del grupo reglamentaria tipo sr-28/sr28a de 0,60 x 0,60cm, lámina galvanizada c-16 e=1,5 mm, material reflectivo tipo xi, película anti grafiti, plaqueta alto mínimo 23cm (EN TODA LA CUADRA) lámina galvanizada C-16 e=1,5 mm, material reflectivo tipo XI, película anti grafiti. con pedestal doble en tubo galvanizado de 3,50m de alto y sección circular con diámetro interior de 2" y e=2mm. (incluye elementos de fijación y la cimentación del soporte para la señal). cumpliendo normatividad vigente.	UN	55
11	Suministro e instalación de señal vertical tipo dúplex SP/SR - SR/SR - SP/SP tableros en lámina galvanizada C-16 e=1,5mm, material reflectivo tipo XI, película anti grafiti, pedestal doble en tubo galvanizado de 3.85m de alto. Sección circular con diámetro interior de 2" y e=2mm. (incluye elementos de fijación y la cimentación del soporte para la señal). cumpliendo normatividad vigente.	UN	20
12	Suministro e instalación de señal sp-47b/sp-47a tablero en material reflectivo tipo XI amarillo/verde fluorescente, película anti grafiti, en lámina galvanizada C-16 e=1,5 mm, pedestal en tubo galvanizado de sección circular con diámetro interior de 2" y e=2 mm y 3,50m de alto. (incluye elementos de fijación y la cimentación del soporte para la señal). cumpliendo normatividad vigente.	UN	20
13	Retiro de señales verticales (incluye pedestal y tablero) con entrega en la respectiva entidad (incluye señales sencillas y dúplex)	UN	100
14	retiro tachones plásticos, hitos o tachas reflectivas con su respectivo anclaje incluye entrega a la entidad.	UN	150

Fuente. Elaboración propia.

Con lo anterior, se concluye que los estudios previos fueron estructurados de manera general y que la intención desde su formulación siempre fue adelantar acciones de señalización vial a nivel municipal, orientadas a atender las necesidades del Municipio de Chía de acuerdo con las condiciones reales de seguridad vial y movilidad, sin restringir la intervención a sectores específicos.

2. Condiciones de siniestralidad y demanda ciudadana de intervención en la Avenida Pradilla.

La Avenida Pradilla es una de las vías más importantes del Municipio de Chía, por lo cual la presente adición resulta necesaria para poder intervenir este corredor, atendiendo a sus condiciones de seguridad vial y a la necesidad de reforzar la señalización y demarcación. Durante el desarrollo del contrato, esta vía fue objeto de mantenimiento vial por parte de la Secretaría de Obras Públicas, razón por la cual no fue posible realizar intervenciones de señalización hasta tanto dichas obras finalizaran.

En virtud de lo anterior, surgió la necesidad de intervenir la Avenida Pradilla mediante actividades de señalización y demarcación, lo cual se encuentra plenamente alineado con la naturaleza del objeto contractual y con la intención del estudio previo, que desde su formulación contempló la intervención general de la señalización vial del Municipio de Chía.

Adicionalmente, se cuenta con solicitudes de la ciudadanía en las que se requiere la intervención de la Avenida Pradilla en materia de señalización vial. Prueba de ello es el radicado No. 20258888802641 del dieciocho (18) de febrero de dos mil veinticinco (2025), mediante el cual un ciudadano solicitó la señalización de los pasos peatonales en dicho corredor. En respuesta a dicha solicitud, la Secretaría de Movilidad informó que la señalización se ejecutaría una vez la Secretaría de Obras Públicas realizara la recuperación de la carpeta de

Diagonal 17 N° 6-108 Piso 1
PBX: (601)884 4444 Ext. 3504
sec.movilidad@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

rodadura, indicando además que la demarcación se efectuaría conforme a lo establecido en el Manual de Señalización Vial dos mil veinticuatro (2024).

Otro aspecto a tener en cuenta son los índices de siniestralidad reportados por el Observatorio de Movilidad evidencian condiciones de riesgo en este corredor, lo que refuerza la urgencia de su intervención mediante acciones de señalización y demarcación vial, con el fin de mejorar la seguridad de peatones, ciclistas y demás actores viales.

Ilustración 5.Informe del Observatorio de Movilidad.

Periodo enero a noviembre de 2025

Los Siniestros Simples ***"solo daños materiales"***, reportados por los Agentes de Tránsito ocurridos dentro del perímetro urbano y rural del municipio de Chía, son recopilados por la Central de Emergencias y Comunicaciones 123, información que es analizada y consolidada por el Observatorio de la Secretaría de Movilidad. Para el periodo enero a noviembre de 2025 se registraron **716** casos.

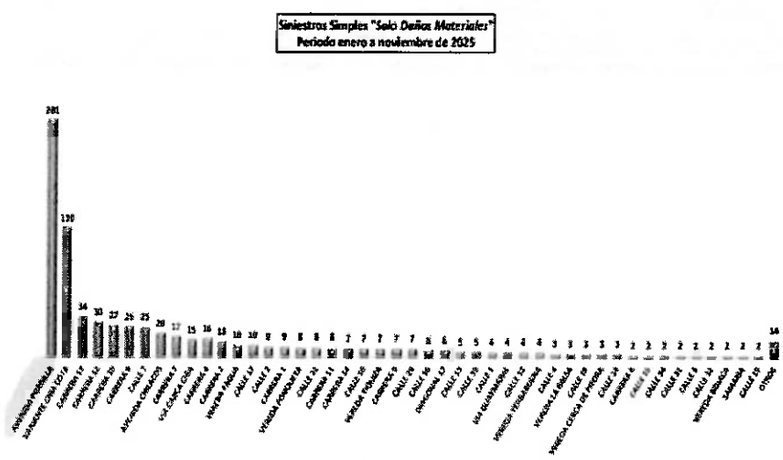
- DATOS SINIESTROS SIMPLES "SOLO DAÑOS"

OBSERVATORIO DE MOVILIDAD
SINIESTROS VIALES SIMPLES "SOLO DAÑOS"
PERIODO ENERO A NOVIEMBRE AÑO 2025

MES	SOLO DAÑOS CENTRAL 123	PORCENTAJE
ENERO	58	8%
FEBRERO	81	11%
MARZO	67	9%
ABRIL	60	8%
MAYO	98	14%
JUNIO	38	5%
JULIO	74	10%
AGOSTO	82	11%
SEPTIEMBRE	80	11%
OCTUBRE	52	7%
NOVIEMBRE	26	4%
TOTAL	716	100%

Fuente: Elaboración propia Observatorio de Movilidad – Secretaría de Movilidad Chía.
Datos: Informes Policiales de Accidentes de Tránsito – IPAT
P: Información preliminar sujeto a cambios por actualización de la fuente primaria

Las vías donde se presentan los Siniestros Simples ***"solo daños materiales"*** de mayor relevancia son: **Avenida Pradilla, Variante Chía-Cota, Carrera 13, Carrera 12 y Carrera 10.**


Siniestros Simples "Solo Daños Materiales"
Periodo enero a noviembre de 2025
201
139
54
35
27
26
25
20
17
15
15
13
10
10
9
9
8
8
8
7
7
7
7
7
6
6
5
5
5
4
4
4
4
4
3
3
3
3
3
3
3
3
3
3
2
2
2

UBICACIÓN DEL SINIESTRO	No. IPAT	No. LESIONADOS	No. FALLECIDOS
AVENIDA PRADILLA CARRERA 6 ESTE	2	2	0
AVENIDA PRADILLA CARRERA 5 ESTE	1	2	0
AVENIDA PRADILLA CARRERA 2 ESTE	1	1	0
AVENIDA PRADILLA 1D 55	1	1	0
AVENIDA PRADILLA 2 50	1	1	0
AVENIDA PRADILLA 4 99	1	1	0
AVENIDA PRADILLA AVENIDA CHILACOS	1	1	0

UBICACIÓN SOLO DAÑOS	No. ACCIDENTES
AVENIDA PRADILLA GLORIETA JUMBO-MC DONALDS	66
AVENIDA PRADILLA CARRERA 5 ESTE 31 FRENTE A PLAZA MAYOR	29
AVENIDA PRADILLA CARRERA 6E TORRES DE BARCELONA	19
AVENIDA PRADILLA CARRERA 5 ESTE	10
AVENIDA PRADILLA 900 ESTE FRENTE A CC CENTRO CHIA	9
AVENIDA PRADILLA CARRERA 3	9
AVENIDA PRADILLA 5E 140 RIO PARQUE CHIA PORTAL DE LA SABA	7
AVENIDA PRADILLA DIAGONAL 13 FRENTE A NICOLUKAS	6
AVENIDA PRADILLA 1 60 FRENTE A DOLLAR CITY	5
AVENIDA PPRADILLA 4 ESTE 47 A CARRERA 4 ESTE 135 LA MAGOL	4
AVENIDA PRADILLA 5 90 FRENTE A PANPAYA	4
AVENIDA PRADILLA CARRERA 4 ESTE FRENTE A PETROBRAS	3
AVENIDA PRADILLA CALLE 17	2
AVENIDA PRADILLA 3 40 BANCO CAJA SOCIAL	2
AVENIDA PRADILLA CARRERA 5	2
AVENIDA PRADILLA 1 81 FRENTE A FUNERARIA LOS OLIVOS	2
AVENIDA PRADILLA DIAGONAL 13 1 82 ESTE FRENTE A AUDIFARMA	2
AVENIDA PRADILLA DIAGONAL 13 5 1 FRENTE A LAS DELICIAS DEL	2
AVENIDA PRADILLA CARRERA 7	2
AVENIDA PRADILLA CARRERA 3 ESTE	1
AVENIDA PRADILLA CARRERA 3	1
AVENIDA PRADILLA CALLE 7	1
AVENIDA PRADILLA CARRERA 2	1
AVENIDA PRADILLA CARRERA 2 ESTE	1
AVENIDA PRADILLA CARRERA 1 ESTE	1
AVENIDA PRADILLA CARRERA 3 ESTE 07	1
AVENIDA PRADILLA 4 24	1
AVENIDA PRADILLA DIAGONAL 13 2 12 FRENTE A CRUZ VERDE	1
AVENIDA PRADILLA 6 35	1
AVENIDA PRADILLA 8 39 FRENTE A SURTIMAYORISTA	1
AVENIDA PRADILLA PASO PEATONAL	1
AVENIDA PRADILLA CARRERA 1 FRENTE A ARA	1
AVENIDA PRADILLA DIAGONAL 13 FRENTE A PLAZA LUNA	1
AVENIDA PRADILLA 1 125 ESTE FRENTE A SONRIA	1
AVENIDA PRADILLA DIAGONAL 13 3E 53 FRENTE A DROGUERIA ALI	1

Total de accidentes: 194

Diagonal 17 N° 6-108 Piso 1
PBX: (601)884 4444 Ext. 3504
sec.movilidad@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co



Fuente. Observatorio de Movilidad Chía.

Al realizar un análisis detallado de la densidad de choques simples (solo daños materiales) ocurridos en el perímetro urbano y rural del Municipio de Chía durante el período de enero a noviembre de 2025, se evidencia que la mayor concentración de siniestros se presenta sobre la Avenida Pradilla, representando el 28% del total, seguida de la Variante Chía–Cota con 15,3%, la Carrera 13 con 4,7%, la Carrera 12 con 4,1% y la Carrera 10 con 3,7%, concentrando estas cinco zonas el 55,8% de los sucesos reportados; únicamente en la Avenida Pradilla se registraron ciento noventa y dos (192) siniestros, cifra significativa y alarmante para el contexto municipal, considerando su población y que estos eventos corresponden exclusivamente a un solo corredor vial. Este comportamiento evidencia condiciones de riesgo que hacen prioritaria la intervención de la Avenida Pradilla mediante acciones de señalización y demarcación vial, y justifica la presente adición como una necesidad urgente para mitigar la ocurrencia de siniestros y mejorar la seguridad vial, especialmente durante la temporada decembrina, periodo en el cual aumenta la movilidad de peatones y vehículos y se presentan conductas imprudentes que refuerzan la pertinencia de ejecutar oportunamente las actividades de señalización previstas.

3. Necesidad de modificar la señalización del municipio de conformidad con el nuevo Manual de Señalización

Toda vez que el Ministerio de Transporte modificó el manual, adoptando como vigente el Manual de Señalización Vial de Colombia: Dispositivos Uniformes en la Infraestructura Vial, para la Regulación del Tránsito y la Seguridad Vial, y que, a su vez, este fue modificado mediante la Resolución 20253040037925 de 2025, dicho cambio constituye un aspecto adicional a tener en cuenta.

Lo anterior, en razón a que, como se ha venido señalando en este documento, los estudios previos tienen como intención señalizar y demarcar el municipio de Chía, teniendo en cuenta que la avenida Pradilla presenta un alto nivel de accidentalidad, por lo cual se hace necesario actualizar la señalización de conformidad con la nueva normativa de señalización vial. Esto constituye una necesidad real y debidamente justificada.

4. Jurisprudencia del Consejo de Estado frente a las adicione y prorrogas del contrato de obra.

Conforme a la jurisprudencia del Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Subsección B, en sentencia del diez (10) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), la distinción entre las mayores cantidades de obra y las obras adicionales resulta determinante para establecer la existencia o no de una modificación contractual. Las mayores cantidades de obra se presentan en contratos celebrados a precios unitarios cuando, existiendo acuerdo previo sobre los ítems, su alcance y valor, se ejecutan cantidades superiores a las inicialmente estimadas, sin que ello implique la alteración del objeto contractual. Por su parte, las obras adicionales corresponden a trabajos nuevos no previstos en el contrato inicial, cuya ejecución exige acuerdo previo y escrito, en la medida en que comportan una modificación del alcance originalmente pactado. En este sentido, la jurisprudencia no proscribe la ejecución de obras adicionales, sino que define su tratamiento jurídico y las condiciones bajo las cuales estas pueden incorporarse válidamente al contrato estatal.

En el caso concreto, la intervención de la avenida Pradilla no configura la simulación de un contrato nuevo, en los términos definidos por la jurisprudencia, por cuanto dicha vía se encuentra comprendida dentro del objeto contractual de señalización y demarcación del municipio de Chía. Desde los estudios previos, la esencia del contrato fue la intervención integral del municipio, aun cuando se hubiesen priorizado inicialmente determinadas zonas. La adición y la prórroga propuestas se circunscriben exclusivamente al aumento de las cantidades de obra correspondientes a ítems previamente pactados, sin modificación de los precios unitarios, sin incorporación de nuevos

ítems y dentro del límite legal del cincuenta por ciento (50 %) del valor inicial del contrato. En consecuencia, la actuación se ajusta a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, respeta los principios de planeación y selección objetiva y resulta jurídicamente viable.

En concordancia con lo anterior, la Sección Tercera del Consejo de Estado, mediante sentencia del seis (6) de agosto de mil novecientos ochenta y siete (1987), expediente tres mil ochocientos ochenta y seis (3.886), así como la Sala de Consulta y Servicio Civil en el Concepto con radicación uno mil novecientos veintinueve (1.929) de dos mil ocho (2008), han reiterado que la adición contractual es jurídicamente procedente cuando obedece a la adecuada ejecución del objeto inicialmente pactado, siempre que no se desnaturalice el contrato ni se utilice como mecanismo para eludir los procedimientos de selección objetiva.

De igual forma, la Sentencia SU-doscientos catorce (214) de dos mil veintidós (2022) de la Corte Constitucional y el Concepto del Consejo de Estado número dos mil trescientos sesenta y nueve (2.369) del seis (6) de junio de dos mil dieciocho (2018) han precisado que las adiciones contractuales, cuando se encuentran debidamente motivadas, formalizadas por escrito y ajustadas a los límites legales de cuantía, no constituyen la simulación de un nuevo contrato, sino un instrumento legítimo para garantizar la continuidad, eficiencia y finalidad del servicio público. En consecuencia, la adición y la prórroga del contrato de señalización y demarcación del municipio de Chía se enmarcan plenamente en los parámetros constitucionales y legales vigentes, al limitarse al incremento de las cantidades de obra de ítems previamente pactados, sin modificación del objeto contractual ni de los precios unitarios acordados.

Por lo anterior el supervisor del contrato certifica, avala y recomienda, la prórroga y adición presupuestal del Contrato No. **CO1.PCCNTR.8136969**, bajo las condiciones plasmadas en este documento, con el fin de asegurar la adecuada finalización de las actividades en curso y el cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos para el periodo restante del año 2025, en concordancia con el Plan Local de Movilidad y la Meta Producto 102 del Plan de Desarrollo Municipal

En tal sentido, se solicita a la Oficina de Contratación adelantar las gestiones necesarias para formalizar la prórroga del contrato por un término de 15 días calendarios, así como la correspondiente adición presupuestal por un valor de DOSCIENTOS MILLONES NOVECIENTOS SE TENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE ($200.970.783) INCLUIDO AIU Y DEMÁS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES., realizando los ajustes contractuales requeridos que permitan garantizar la continuidad del servicio y el cumplimiento de los compromisos. La entidad cancelará al contratista el valor de la adición, así como el monto pendiente por ejecutar en el contrato, mediante pagos parciales mensuales por avance de obra, de acuerdo con las cantidades efectivamente ejecutadas y aprobadas por la supervisión, hasta un máximo del 95% del valor total del contrato. el 5% restante se pagará una vez finalizada la ejecución del contrato, previa entrega y suscripción del acta de finalización correspondiente.

De conformidad con lo previsto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos estatales no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV).

Para respaldar el reconocimiento y pago de las obligaciones económicas derivadas de la adición al presente contrato, la Secretaría de Hacienda ha expedido el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), conforme a la normatividad vigente.

Cordialmente.

GILBERTO CIFUENTES TORRES
DIRECTOR DE EDUCACIÓN SEGURIDAD VIAL Y CONTROL DEL TRANSITO
SUPERVISOR

26 de diciembre de 2025.

DOCTOR.
GILBERTO CIFUENTES TORRES
DIRECTOR DE EDUCACIÓN,SEGURIDAD VIAL Y CONTROL DE TRANSITO

Ref. Aceptación Adición en valor y tiempo del Contrato de obra
CO1.PCCNTR.8136969

De manera atenta, me permito informar que acepto la adición y prórroga a mi contrato No. CO1.PCCNTR.8136969, cuyo objeto es " REALIZAR LA SEÑALIZACIÓN, DEMARCACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE DISPOSITIVOS EN LAS VÍAS URBANAS, RURALES Y CICLORUTAS, PARA FORTALECER LA SEGURIDAD VIAL Y LA MOVILIDAD EN EL MUNICIPIO DE CHIA." La prórroga será por un término de 24 días calendarios , y la adición presupuestal será por valor de DOSCIENTOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE ($200.970.783) INCLUIDO AIU Y DEMÁS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES.
Se cancelará el valor de la adición, así como el monto pendiente por ejecutar en el contrato, mediante pagos parciales mensuales por avance de obra, de acuerdo con las cantidades efectivamente ejecutadas y aprobadas por la Supervisión, hasta un máximo del 95% del valor total del contrato. El 5% restante se pagará una vez finalizada la ejecución del contrato, previa entrega y suscripción del acta de finalización correspondiente. La nueva fecha de terminación del contrato será 12 de enero de 2026.

De igual manera, me comprometo a **realizar la ampliación de las pólizas correspondientes** y a **continuar con la ejecución del contrato con la misma eficacia y cumplimiento** con que se ha venido desarrollando hasta la fecha.

Cordialmente,

SEÑALVIAS SAS
GIOVANNY DUARTE PORRAS
REPRESENTANTE LEGAL

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)

CÓDIGO	GF01-01-FE02
VERSIÓN	N° 9 01/01/2021

DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARIA DE MOVILIDAD	FECHA	DD	MM	AÑO
			09	12	2025

2025002423

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL POSIBLE A SOLICITAR

GASTOS DE INVERSIÓN

TIPO DE SOLICITUD	
INICIAL	
ADICIÓN (*)	

		Rubro	Descripción	Valor
1	PRODUC	231	Administración Central	
	RUBRO CCPET	23106	Secretaría de Movilidad	
	RUBRO CCPET	2310624	Sector: Transporte	
	RUBRO CCPET	231062409	Programa: Seguridad de transporte	
	RUBRO CCPET	2310624092024251750027	Proyecto: Fortalecimiento de la movilidad tránsito y seguridad vial en el Municipio de Chía	
	RUBRO CCPET	2310624092024251750027039	Producto: Vías con dispositivos de control y señalización	
	RUBRO CCPET	2310624092024251750027039 2.3.2.02.02.005	CCPET: Construcción y servicios de la construcción	202,504,870.00
	FUENTE	1216	REC.PROPIOS DESTINACION ESPECIFICA TRANSITO	202,504,870.00
	CPC	54211	Servicios generales de construcción de carreteras (excepto carreteras elevadas), calles	
TOTAL ESTA SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)				202,504,870.00

OBJETO DE LA SOLICITUD	**ADICIÓN Y PRÓRROGA CONTRATO CO1.PCCNTR.8136969, CUYO OBJETO ES: REALIZAR LA SEÑALIZACIÓN, DEMARCACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE DISPOSITIVOS EN LAS VÍAS URBANAS, RURALES Y CICLORUTAS, PARA FORTALECER LA SEGURIDAD VIAL Y LA MOVILIDAD EN EL MUNICIPIO DE CHIA - N°: 202505336**

AUTORIZADO POR

DONOSO RUIZ LEONARDO
ALCALDE MUNICIPAL

RAMIREZ OTALVARO JUAN PABLO
SECRETARIO DE DESPACHO

Proyectó y Revisó PIÑEROS CASTAÑO MARIA DEL PILAR — TECNICO ADMINISTRATIVO
Revisó CIFUENTES TORRES GILBERTO
Aprobó RAMIREZ OTALVARO JUAN PABLO — SECRETARIO DE DESPACHO

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA

NIT :899999172-8

Carrera 11 No 11 - 29 Tel: 884-44-44

Certificado de Disponibilidad Presupuestal

CÓDIGO SGC
VERSIÓN SGC
FECHA SGC

Número: 2025003061

11/12/2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE HACIENDA

CERTIFICA:

Que una vez revisada la Base de Datos de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2025 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

	Codigo	Descripción	Valor
PRODUC	231	Administración Central	
RUBRO CCPET	23106	Secretaría de Movilidad	
RUBRO CCPET	2310624	Sector: Transporte	
RUBRO CCPET	231062409	Programa: Seguridad de transporte	
RUBRO CCPET	231062409202425175002 7	Proyecto: Fortalecimiento de la movilidad tránsito y seguridad vial en el Municipio de Chía	
RUBRO CCPET	2310624092024251750027039	Producto: Vías con dispositivos de control y señalización	
RUBRO CCPET	2310624092024251750027039 2.3.2.02.02.005	CCPET: Construcción y servicios de la construcción	202,504,870.00
FUENTE	1216	REC.PROPIOS DESTINACION ESPECIFICA TRANSITO	202,504,870.00
CPC	54211	Servicios generales de construcción de carreteras (excepto carreteras elevadas), calles	
		Total Disponibilidad:	**202,504,870.00**

Número(s) Banco de Proyectos: 20251696

OBJETO:

ADICIÓN Y PRÓRROGA CONTRATO CO1.PCCNTR.8136969, CUYO OBJETO ES: REALIZAR LA SEÑALIZACIÓN, DEMARCACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE DISPOSITIVOS EN LAS VÍAS URBANAS, RURALES Y CICLORUTAS, PARA FORTALECER LA SEGURIDAD VIAL Y LA MOVILIDAD EN EL MUNICIPIO DE CHIA

Son: DOSCIENTOS DOS MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS M/C

Dependencia SECRETARIA DE MOVILIDAD

Responsable MUNICIPIO DE CHIA **Cargo:** TECNICO ADMINISTRATIVO

NOTA Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 31/12/2025

Visto Bueno Presupuesto	**VELANDIA VILLALOBOS SALFA YAMILE PROFESIONAL UNIVERSITARIO 51936988**

Elaboró VELANDIA VILLALOBOS SALFA YAMILE
Modificó VELANDIA VILLALOBOS SALFA YAMILE
Imprimió GOMEZ DEVIA HECTOR

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA - SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
Dirección de Planificación del Desarrollo - Banco de Programas y Proyectos

La suscrita Secretaria de Planeación del Municipio de Chía, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Acuerdo No. 35 de 2005 Norma orgánica del Presupuesto General del Municipio de Chía y sus entidades Descentralizadas

HACE CONSTAR

1. Que el proyecto se encuentra registrado en el banco de programas y proyectos de inversión municipal; con las siguientes especificaciones:

Fecha de Realización:	10/12/2025			**Constancia de Registro No.**	**20251696**
INFORMACIÓN GENERAL DEL PLAN DE DESARROLLO					
Plan de Desarrollo	*Plan De Desarrollo Para El Municipio De Chía, Cundinamarca Para El Periodo 2024-2027*	**Línea estratégica**	Ruta en accion al progreso	**Sector MGA**	24. Transporte
Programa MGA	2409. Seguridad de transporte	**Dependencia**	Secretaría de Movilidad		
Código BPIN	2024251750027	**Nombre del Proyecto**	Fortalecimiento de la movilidad tránsito y seguridad vial en el Municipio de Chía		

Seguimiento y Monitoreo a Indicadores del Plan de Desarrollo 2024 - 2027			**Vigencia 2025**		
Meta Producto	**Producto MGA**	**Indicador de Producto MGA**	**Programado**	**Ejecutado**	**Valor Solicitado**
103. Intervenir 260 km de la infraestructura vial y/o ciclorrutas con señalización, demarcación y dotación.	2409039 - Vías con dispositivos de control y señalización	240903900 - Vías con dispositivos de control y señalización instalados	120	100	$ 202.504.870,00

Actividad del Proyecto

REALIZAR LA SEÑALIZACIÓN, DEMARCACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE DISPOSITIVOS EN LAS VÍAS URBANAS, RURALES Y CICLORRUTAS, PARA FORTALECER LA SEGURIDAD VIAL Y LA MOVILIDAD EN EL MUNICIPIO.

2. Que conforme a la solicitud presentada, la Secretaria de Planeación del municipio de Chía, emite constancia de viabilidad en el marco de las actividades del proyecto en mención y explicitas en el presente certificado, respecto a la actividad descrita a continuación, por corresponder al propósito del proyecto viabilizado de acuerdo al Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027

Descripción de actividad vinculada al proyecto según PA.	**Código Actividad**	**202505336**
ADICIÓN Y PRÓRROGA CONTRATO CO1.PCCNTR.8136969, CUYO OBJETO ES: REALIZAR LA SEÑALIZACIÓN, DEMARCACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE DISPOSITIVOS EN LAS VÍAS URBANAS, RURALES Y CICLORUTAS, PARA FORTALECER LA SEGURIDAD VIAL Y LA MOVILIDAD EN EL MUNICIPIO DE CHIA		

Producto a recibir

SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN DE vías urbanas, rurales y ciclorutas

Valor en Letras:	DOSCIENTOS DOS MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS ML	**Total**	**$ 202.504.870,00**

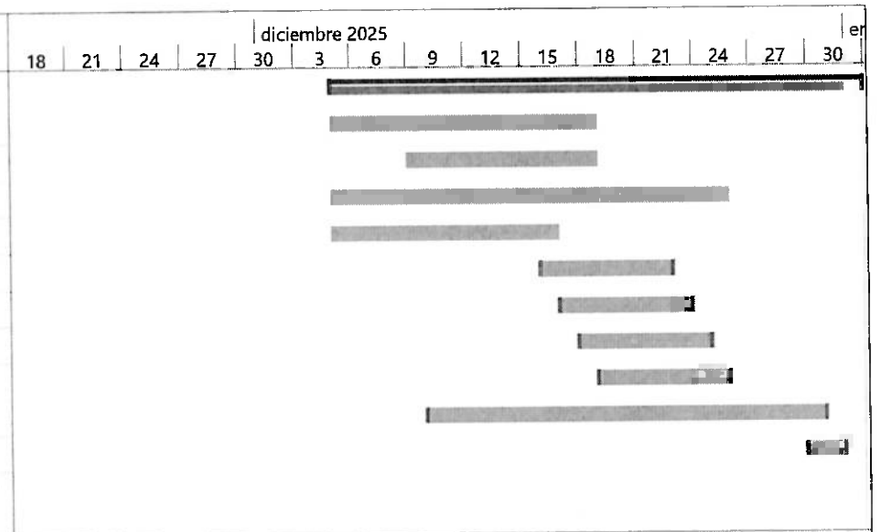
Revisó **WILMAR ANDRES RODRIGUEZ SANCHEZ**
Profesional Universitario
Banco de Proyectos

Revisó **LUZ MERY MUÑETON BUENO**
Contratista
Seguimiento Físico

Aprobó **FREDDY ANDRÉS RODRÍGUEZ CORTÉS**
Secretario de Planeación (E)

* Este formato hace parte del proceso del Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo Municipal, y a los Proyectos de Inversión radicados en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal
* Es responsabilidad de cada dependencia, la correcta ejecución de los recursos asignados para la realización del objeto del presente certificado en el marco del proyecto y las actividades en mención, para lo cual debe cumplir con los requisitos legales, así mismo contribuir a los resultados tangibles , específicos y verificables, en tiempo y cantidad, y deben aportar de manera directa al cumplimiento de las metas del plan de desarrollo; razón por la cual en el contrato deben quedar con precisión los obligaciones contractuales y los productos que se pretenden lograr
* Las cifras relacionadas, el CCEPT, CPC y la destinación de las Fuentes de Financiación, son revisadas y aprobadas por la Dirección Financiera con la Solicitud de Disponibilidad Presupuestal anexa
* Los presupuestos y demas anexos son avalados y aprobados por cada Dependencia
* La presente Certificacion tiene validez para su utilización hasta el 31-Dic 2025

Id	Modo de tarea	Nombre de tarea
1		**CRONOGRAMA ACTIVIDADES ADICIÓN CHÍA**
2		Aplicación de imprimante m2
3		Aplicación de imprimante ml
4		Aplicación de pintura m2
5		Aplicación de pintura ml
6		Retiro de dispositivos de reemplazo
7		Instalación de dispositivos tipo Bordillo traspasable
8		Instalación de dispositivos tipo Delineador tubular
9		Instalación de dispositivos tipo tachas reflectivas
10		Instalación de señales verticales
11		Entrega de señalización a la entidad
12		NOTA: El presente cronograma se puede ver afectado por las condiciones climáticas durante la ejecución



Proyecto: CRONOGRAMA ADICIÓN
Fecha: mar 18/11/25

Tarea		Informe de resumen manual	
División		Resumen manual	
Hito		solo el comienzo	
Resumen		solo fin	
Resumen del proyecto		Tareas externas	
Tarea inactiva		Hito externo	
Hito inactivo		Fecha límite	
Resumen inactivo		Progreso	
Tarea manual		Progreso manual	
solo duración			

PRESUPUESTO DE LA ADICIÓN Y PRORROGA					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VR. UNITARIO	TOTAL
1	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE IMPRIMANTE ANCHO=0,15m (INCLUYE PREMARCADO Y LIMPIEZA)	ML	5600	$ 2.697,00	$ 15.103.200
2	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE LINEAS DE DEMARCACIÓN CON PINTURA EN FRIO. ANCHO=0.12M, E=22 MILS.	ML	5600	$ 5.986,00	$ 33.521.600
3	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE IMPRIMANTE PARA MARCAS VIALES (SENDEROS, CEBRAS, FLECHAS).	M2	1420	$ 27.230,00	$ 38.666.600
4	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MARCAS VIALES EN PINTURA PLÁSTICO EN FRIO (SENDEROS, CEBRAS, FLECHAS), E=22 MILS.	M2	1230	$ 67.212,00	$ 82.670.760
5	SUMINISTRO Y ANCLAJE DE BORDILLO TRASPASABLE EN RESINA POLIESTER DE COLOR AMARILLO CON ALTA RESISTENCIA LA IMPACTO (TIPO PIRAMIDAL, LARGO 40 CM, ANCHO DE 15 CM, Y ALTURA DE 8 CM DE ACUERDO CON LA FIGURA 5-6 DEL MANUAL DE SEÑALIZACIÓN VIAL 2024). INCLUYE ACCESORIOS Y MATERIALES PARA FIJACIÓN.	UN	60	$ 93.281,00	$ 5.596.860
6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DELINEADOR TUBULAR SIMPLE (FIGURA 5-19 MANUAL DE SEÑALIZACIÓN VIAL 2024) CONSTRUIDO EN MATERIAL SINTETICO FLEXIBLE DE COLOR AMARILLO CON TRES (3) BANDAS DE 7,5 CM EN MATERIAL REFLECTIVO BLANCO TIPO XI, ALTURA MINIMA 70 CM, DIAMETRO MINIMO DE 8 CM. INCLUYE ACCESORIOS Y MATERIALES PAREA FIJACIÓN.	UN	20	$ 110.246,00	$ 2.204.920
7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TACHAS REFLECTIVAS BIDIRECCIONALES. CUMPLIENDO CON LOS COEFICIENTES DE INTENSIDAD LUMINOSA DE LA NTC-4745 TABLA1.	UN	200	$ 20.562,00	$ 4.112.400
8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑAL PREVENTIVA, REGLAMENTARIA Ó INFORMATIVA DE 60 cms, TABLERO EN LAMINA GALVANIZADA C-16 E=1,5 mm, MATERIAL REFLECTIVO TIPO XI, PELICULA ANTIGRAFITI, POSTE DE TUBO GALVANIZADO DE 3,20 mts DE SECCIÓN DE SECCIÓN CIRCULAR CON DIAMETRO INTERIOR DE 2" y e=2mm. (INCLUYE ELEMENTOS DE FIJACIÓN Y LA CIMENTACIÓN DEL SOPORTE PARA LA SEÑAL). CUMPLIENDO NORMATIVIDAD VIGENTE.	UN	10	$ 584.983,00	$ 5.849.830
9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑAL VERTICAL DEL GRUPO REGLAMENTARIA TIPO SR-28/SR28A DE 0,60 x 0,60 cms, LAMINA GALVANIZADA C-16 E=1,5 mm, MATERIAL REFLECTIVO TIPO XI, PELICULA ANTIGRAFITI, PLAQUETA ALTO MINIMO 23 cms **(EN TODA LA CUADRA)** LAMINA GALVANIZADA C-16 E=1,5 mm, MATERIAL REFLECTIVO TIPO XI, PELICULA ANTIGRAFITI. CON PEDESTAL DOBLE EN TUBO GALVANIZADO DE 3,50 mts DE SECCIÓN DE SECCIÓN CIRCULAR CON DIAMETRO INTERIOR DE 2" y e=2mm. (INCLUYE ELEMENTOS DE FIJACIÓN Y LA CIMENTACIÓN DEL SOPORTE PARA LA SEÑAL). CUMPLIENDO NORMATIVIDAD VIGENTE.	UN	11	$ 698.083,00	$ 7.678.913
10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑAL VERTICAL TIPO DUPLEX SP/SR - SR/SR - SP/SP TABLEROS EN LAMINA GALVANIZADA C-16 E=1,5 mm, MATERIAL REFLECTIVO TIPO XI, PELICULA ANTIGRAFITI, PEDESTAL DOBLE EN TUBO GALVANIZADO DE 3,85 mts DE SECCIÓN DE SECCIÓN CIRCULAR CON DIAMETRO INTERIOR DE 2" y e=2mm. (INCLUYE ELEMENTOS DE FIJACIÓN Y LA CIMENTACIÓN DEL SOPORTE PARA LA SEÑAL). CUMPLIENDO NORMATIVIDAD VIGENTE.	UN	5	$ 764.096,00	$ 3.820.480
11	RETIRO DE SEÑALES VERTICALES (INCLUYE PEDESTAL Y TABLERO) CON ENTREGA EN LA RESPECTIVA ENTIDAD (INCLUYE SEÑALES SENCILLAS Y DUPLEX)	UN	20	$ 62.215,00	$ 1.244.300
12	RETIRO TACHONES PLASTICOS, HITOS O TACHAS REFLECTIVAS CON SU RESPECTIVO ANCLAJE INCLUYE ENTREGA A LA ENTIDAD.	UN	70	$ 7.156,00	$ 500.920
	TOTAL				***$ 200.970.783***

MIGUEL ANDRÉS MUÑOZ VARELA
ING.CIVIL
Contratista profesional de la Secretaria de movilidad

GILBERTO CIFUENTES TORRES
DIRECTOR DE EDUCACIÓN SEGUBIDAD VIAL Y CONTROL DEL TRANSITO
SUPERVISOR

Formulario 1 - Propuesta económica - Documento tipo de mínima cuantía de obra pública de infraestructura de transporte - versión 2

Código CCE-EICP-FM-32 Versión 2

[La entidad podrá utilizar este formato para la presentación de los análisis de Precios Unitarios del Contratista en la oportunidad prevista en el numeral 8.2. de la invitación]

SEÑALVIAS SAS

MUNICIPIO DE CHIA
SEÑALVIAS SAS
SAMC-010 de 2025

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

VERSIÓN			
PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	7	7	2025

PROPUESTA ECONOMICA PARTE 1. ITEMS DE OBRA

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE IMPRIMANTE ANCHO=0,15M (INCLUYE PREMARCADO Y LIMPIEZA)	ML	6.000,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
EQUIPO DELINEADOR DE PINTURA ACRÍLICA	HR	Autopropulsado	$ 94.733,24	400	$ 237,00
COMPRESOR	HR	Eléctrico	$ 10.890,73	400	$ 27,00
PMT (KIT)	HR	0	$ 17.827,22	400	$ 45,00
EQUIPO DE CONTROL DE OBRA	HR	0	$ 2.303,91	400	$ 6,00
Herramienta menor (%)	%	Global		1,00%	6,00
				SUBTOTAL $	$ 321,00

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
IMPRIMANTE ACRÍLICO NEGRO 4 mill	GAL	0,0099	$ 95.391	$ 942,00
DISOLVENTE AJUSTADOR LENTO XILOL	GAL	0,0015	$ 65.393	$ 98,00
DESPERDICIO		5,00%	$ 1.040,00	$ 52,00
			SUBTOTAL $	$ 1.092,00

III. TRANSPORTES

MATERIAL	RENDIMIENTO	TARIFA/DIA	DISTANCIA (KM)	PESO	TARIFA	Vr. UNITARIO
CAMION INCLUYE CONDUCTOR	0,0000260	$ 611.492,50				$ 16,00
						-
					SUBTOTAL $	$ 16,00

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	CANTIDAD	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
OPERADOR DE EQUIPO NOCTURNO	156.638,66	1	156.638,66	1220,82	$ 128,31
AYUDANTE NOCTURNO	91.304,39	2	182.608,77	1220,82	$ 149,58
AUXILIAR DE TRÁFICO NOCTURNO	107.443,59	2	214.887,18	1220,82	$ 176,02
JEFE DE CUADRILLA NOCTURNO	234.046,40	1	234.046,40	1220,82	$ 191,71
				SUBTOTAL $	$ 645,62
				TOTAL COSTO DIRECTO $	$ 2.074,62

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total	TOTAL AIU
ADMINISTRACION	20,00%	$ 414,92	
IMPREVISTOS	5,00%	$ 103,73	$ 622,38
UTILIDAD	5,00%	$ 103,73	
		SUBTOTAL $	$ 622,38
		Precio Unitario Total Aproximado al peso $	$ 2.697,00

Firma
Nombre:
Representante Legal del Contratista

Formulario 1 - Propuesta económica - Documento tipo de mínima cuantía de obra pública de infraestructura de transporte - versión 2			
Código	CCE-EICP-FM-32	Versión	2

[La entidad podrá utilizar este formato para la presentación de los análisis de Precios Unitarios del Contratista en la oportunidad prevista en el numeral 8.2. de la invitación]

SEÑALVIAS SAS

MUNICIPIO DE CHIA
SEÑALVIAS SAS
SAMC-010 de 2025

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

VERSIÓN			
PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	7	7	2025

PROPUESTA ECONOMICA PARTE 1. ITEMS DE OBRA

DATOS ESPECÍFICOS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
2	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE LINEAS DE DEMARCACIÓN CON PINTURA EN FRIO, ANCHO=0,12M, E=22 MILS.	ML	6.000,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
EQUIPO DELINEADOR DE PINTURA PLÁSTICO EN FRIO (POR PULVERIZACIÓN)	HR	Autopropulsado o Montado	$ 401.633,90	780	$ 515,00
COMPRESOR	HR	Eléctrico	$ 10.890,73	780	$ 14,00
EPMT (KIT)	HR		$ 17.827,22	780	$ 23,00
EQUIPO DE CONTROL DE OBRA	HR		$ 2.303,91	780	$ 3,00
EQUIPO APLICACIÓN ALÚMINA ANTIDESLIZANTE	UN	Manual	$ 21.415,12	200	$ 107,00
Herramienta menor (%)	%	Global		1,00%	2,0
				SUBTOTAL $	$ 664,00

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
PINTURA PLÁSTICO EN FRIO METIL METACRILATO BLANCA O AMARILLA - SPRAY (1:1)	GL	0,015097	$ 143.919	$ 2.173,00
MICROESFERA DE VIDRIO (ESFERICIDAD MAYOR A 80%)	KG	0,056000	$ 8.052	$ 451,00
DISOLVENTE AJUSTADOR LENTO XILOL	GL	0,003333	$ 65.393	$ 218,00
ANTIDESLIZANTE – SUPER GRIP	KG	0,02000	$ 40.071	$ 801,00
DESPERDICIO		5,00%	$ 3.643,00	$ 182,00
			SUBTOTAL $	$ 3.825,00

III. TRANSPORTES

MATERIAL	RENDIMIENTO	TARIFA/DÍA	DISTANCIA (KM)	PESO	TARIFA	Vr. UNITARIO
CAMION INCLUYE CONDUCTOR	0,00001335	$ 611.492,50				$ 8,00
						-
					SUBTOTAL $	$ 8,00

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	CANTIDAD	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
OPERADOR DE EQUIPO NOCTURNO	156.638,66	2	313.277,31	9596	$ 32,65
AYUDANTE NOCTURNO	91.304,39	3	273.913,16	9596	$ 28,55
AUXILIAR DE TRÁFICO NOCTURNO	107.443,59	2	214.887,18	9596	$ 22,39
JEFE DE CUADRILLA NOCTURNO	234.046,40	1	234.046,40	9596	$ 24,39
				SUBTOTAL $	$ 107,98
				TOTAL COSTO DIRECTO $	$ 4.604,98

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total	TOTAL AIU
ADMINISTRACION	20,00%	$ 921,00	
IMPREVISTOS	5,00%	$ 230,25	$ 1.381,49
UTILIDAD	5,00%	$ 230,25	
		SUBTOTAL $	$ 1.381,49
		Precio Unitario Total Aproximado al peso $	$ 5.986,47

Firma
Nombre:
Representante Legal del Contratista

Formulario 1 - Propuesta económica - Documento tipo de mínima cuantía de obra pública de infraestructura de transporte - versión 2

Código CCE-EICP-FM-32 Versión 2

[La entidad podrá utilizar este formato para la presentación de los análisis de Precios Unitarios del Contratista en la oportunidad prevista en el numeral 8.2. de la invitación]

SEÑALVIAS SAS	MUNICIPIO DE CHIA SEÑALVIAS SAS SAMC-010 de 2025 ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS	VERSIÓN			
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	7	7	2025

PROPUESTA ECONOMICA PARTE 1. ITEMS DE OBRA

DATOS ESPECÍFICOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
3	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE IMPRIMANTE PARA MARCAS VIALES (SENDEROS, CEBRAS, FLECHAS).	M2	2.050,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
EQUIPO DELINEADOR DE PINTURA ACRÍLICA	HR	Autopropulsado	$ 94.733,24	60	$ 1.579,00
COMPRESOR	HR	Eléctrico	$ 10.890,73	60	$ 182,00
PMT (KIT)	HR	0	$ 17.827,22	60	$ 297,00
EQUIPO DE CONTROL DE OBRA	HR	0	$ 2.303,91	60	$ 38,00
Herramienta menor (%)	%	Global		1,00%	112,00
				SUBTOTAL $	$ 2.208,00

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
IMPRIMANTE ACRÍLICO NEGRO 4 mil	GAL	0,0670	$ 95.391	$ 6.387,00
DISOLVENTE AJUSTADOR LENTO XILOL	GAL	0,0100	$ 65.393	$ 654,00
DESPERDICIO		5,00%	$ 7.041,00	$ 352,00
			SUBTOTAL $	$ 7.393,00

III. TRANSPORTES

MATERIAL	RENDIMIENTO	TARIFA/DIA	DISTANCIA (KM)	PESO	TARIFA	Vr. UNITARIO
CAMION INCLUYE CONDUCTOR	0,0001736	$ 611.492,50				$ 106,00
						-
					SUBTOTAL $	$ 106,00

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	CANTIDAD	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
OPERADOR DE EQUIPO NOCTURNO	156.638,66	1	156.638,66	70,13	$ 2.233,63
AYUDANTE NOCTURNO	91.304,39	2	182.608,77	70,13	$ 2.603,95
AUXILIAR DE TRÁFICO NOCTURNO	107.443,59	2	214.887,18	70,13	$ 3.064,23
JEFE DE CUADRILLA NOCTURNO	234.046,40	1	234.046,40	70,13	$ 3.337,44
				SUBTOTAL $	$ 11.239,25
				TOTAL COSTO DIRECTO $	$ 20.946,25

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total	TOTAL AIU
ADMINISTRACION	20,00%	$ 4.189,25	
IMPREVISTOS	5,00%	$ 1.047,31	$ 6.283,88
UTILIDAD	5,00%	$ 1.047,31	
		SUBTOTAL $	$ 6.283,88
		Precio Unitario Total Aproximado al peso $	$ 27.230,13

Firma

Nombre:

Representante Legal del Contratista

Formulario 1 - Propuesta económica - Documento tipo de mínima cuantía de obra pública de infraestructura de transporte - versión 2			
Código	CCE-EICP-FM-32	Versión	2

[La entidad podrá utilizar este formato para la presentación de los análisis de Precios Unitarios del Contratista en la oportunidad prevista en el numeral 8.2. de la invitación]

SEÑALVIAS SAS	MUNICIPIO DE CHIA SEÑALVIAS SAS SAMC-010 de 2025 ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS	VERSIÓN			
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	7	7	2025

PROPUESTA ECONOMICA PARTE 1. ITEMS DE OBRA

DATOS ESPECIFICOS

ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
4	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MARCAS VIALES EN PINTURA PLASTICO EN FRIO (SENDEROS, CEBRAS, FLECHAS), E=22 MILS.	M2	1.990,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
EQUIPO MANUAL DE PINTURA PLÁSTICO EN FRIO (POR PULVERIZACIÓN)	HR	Airless	$ 68.508,38	8	$ 8.564,00
COMPRESOR	HR	Eléctrico	$ 10.890,73	8	$ 1.361,00
PMT (KIT)	HR		$ 17.827,22	8	$ 2.228,00
EQUIPO DE CONTROL DE OBRA	HR		$ 2.303,91	8	$ 288,00
Herramienta menor (%)	%	Global		1,00%	49,0
				SUBTOTAL $	$ 12.490,00

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
PINTURA PLÁSTICO EN FRIO METIL METACRILATO BLANCA O AMARILLA - SPRAY (1:1)	GL	0,189941	$ 143.919	$ 27.336,00
MICROESFERA DE VIDRIO (ESFERICIDAD MAYOR A 80%)	KG	0,550000	$ 8.052	$ 4.429,00
DISOLVENTE AJUSTADOR LENTO XILOL	GL	0,003333	$ 65.393	$ 218,00
DESPERDICIO		5,00%	$ 31.983,00	$ 1.599,00
			SUBTOTAL $	$ 33.582,00

III. TRANSPORTES

MATERIAL	RENDIMIENTO	TARIFA/DIA	DISTANCIA (KM)	PESO	TARIFA	Vr. UNITARIO
CAMION INCLUYE CONDUCTOR	0,00130208	$ 611.492,50				$ 796,00
						-
					SUBTOTAL $	$ 796,00

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	CANTIDAD	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
OPERADOR DE EQUIPO NOCTURNO	156.638,66	1	156.638,66	163,07	$ 960,57
AYUDANTE NOCTURNO	91.304,39	2	182.608,77	163,07	$ 1.119,83
AUXILIAR DE TRAFICO NOCTURNO	107.443,59	2	214.887,18	163,07	$ 1.317,77
JEFE DE CUADRILLA NOCTURNO	234.046,40	1	234.046,40	163,07	$ 1.435,26
				SUBTOTAL $	$ 4.833,42
				TOTAL COSTO DIRECTO $	$ 51.701,42

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total	TOTAL AIU
ADMINISTRACION	20,00%	$ 10.340,28	
IMPREVISTOS	5,00%	$ 2.585,07	$ 15.510,43
UTILIDAD	5,00%	$ 2.585,07	
		SUBTOTAL $	$ 15.510,43
		Precio Unitario Total Aproximado al peso $	$ 67.211,85

Firma

Nombre:

Representante Legal del Contratista

Formulario 1 - Propuesta económica - Documento tipo de mínima cuantía de obra pública de infraestructura de transporte - versión 2
Código CCE-EICP-FM-82 Versión 2

[La entidad podrá utilizar este formato para la presentación de los análisis de Precios Unitarios del Contratista en la oportunidad prevista en el numeral 8.2. de la invitación]

SEÑALVIAS SAS	MUNICIPIO DE CHIA SEÑALVIAS SAS SAMC-010 de 2025 ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS	VERSIÓN			
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	7	7	2025

PROPUESTA ECONOMICA PARTE 1. ITEMS DE OBRA

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
5	SUMINISTRO Y ANCLAJE DE BORDILLO TRASPASABLE EN RECINA POLIESTER DE COLOR AMARILLO CON ALTA RESISTENCIA LA IMPACTO (TIPO PIRAMIDAL, LARGO 40 CM, ANCHO DE 15 CM, Y ALTURA DE 8 CM DE ACUERDO CON LA FIGURA 5-6 DEL MANUAL DE SEÑALIZACIÓN VIAL 2024). INCLUYE ACCESORIOS Y MATERIALES PARA FIJACIÓN.	UN	400,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
COMPRESOR	HR	Eléctrico	$ 10.890,73	40	$ 272,00
PMT (KIT)	HR		$ 17.827,22	40	$ 446,00
PLANTA ELÉCTRICA	HR	Eléctrico	$ 17.219,14	40	$ 430,00
TALADRO PERCUTOR	HR		$ 4.971,86	40	$ 124,00
Herramienta menor (%)	%	Global		1,00%	14,0
				SUBTOTAL $	$ 1.286,00

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
BORDILLO TRANSPASABLE EN RESINA POLIÉSTER DE COLOR AMARILLO CON ALTA RESISTENCIA AL IMPACTO (TIPO PIRAMIDAL, LARGO 40 CM, ANCHO DE 15 CM Y ALTURA MINIMA DE 8 CM)	UN	1,00000	$ 62.727	$ 62.727,03
PEGANTE EPOXICO	KG	0,031513	$ 103.267	$ 3.254,21
GASOLINA CORRIENTE	GL	0,01000	$ 21.385	$ 213,85
BROCA TUNGSTENO DE 5/8"	UN	0,01000	$ 19.344	$ 193,44
DESPERDICIO		4,00%	$ 66.388,53	$ 2.656,00
			SUBTOTAL $	$ 69.044,53

III. TRANSPORTES

MATERIAL	RENDIMIENTO	TARIFA/DIA	DISTANCIA (KM)	PESO	TARIFA	Vr. UNITARIO
CAMION INCLUYE CONDUCTOR	0,00008333	$ 611.492,50				$ 51,00
						-
					SUBTOTAL $	$ 51,00

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	CANTIDAD	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
JEFE DE CUADRILLA NOCTURNO	234.046,40	1	213.741,00	420,00	$ 509,00
AYUDANTE NOCTURNO	91.304,39	2	166.766,00	420,00	$ 397,00
AUXILIAR DE TRÁFICO NOCTURNO	107.443,59	2	196.244,00	420,00	$ 467,00
				SUBTOTAL $	$ 1.373,00
				TOTAL COSTO DIRECTO $	$ 71.754,53

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total	TOTAL AIU
ADMINISTRACION	20,00%	$ 14.350,91	
IMPREVISTOS	5,00%	$ 3.587,73	$ 21.526,36
UTILIDAD	5,00%	$ 3.587,73	
		SUBTOTAL $	$ 21.526,00
		Precio Unitario Total Aproximado al peso $	$ 93.280,53

Firma
Nombre:
Representante Legal del Contratista

[La entidad podrá utilizar este formato para la presentación de los análisis de Precios Unitarios del Contratista en la oportunidad prevista en el numeral 8.2. de la invitación]

SEÑALVIAS SAS	MUNICIPIO DE CHIA SEÑALVIAS SAS SAMC-010 de 2025 ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS				
		VERSIÓN			
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	7	7	2025

PROPUESTA ECONOMICA PARTE 1. ITEMS DE OBRA

DATOS ESPECÍFICOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DELINEADOR TUBULAR SIMPLE (FIGURA 5-19 MANUAL DE SEÑALIZACIÓN VIAL 2024) CONSTRUIDO EN MATERIAL SINTETICO FLEXIBLE DE COLOR AMARILLO CON TRES (3) BANDAS DE 7,5CM EN MATERIAL REFLECTIVO BLANCO TIPO XI. ALTURA MINIMA 70CM, DIAMETRO MINIMO DE 8 CM. INCLUYE ACCESORIOS Y MATERIALES PAREA FIJACION.	UN	200,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
COMPRESOR	HR	Eléctrico	$ 10.890,73	100	$ 109,00
PMT (KIT)	HR		$ 17.827,22	100	$ 178,00
PLANTA ELÉCTRICA	HR	Eléctrico	$ 17.219,14	100	$ 172,00
TALADRO PERCUTOR	HR		$ 4.971,86	100	$ 50,00
Herramienta menor (%)	%	Global		1,00%	14,0
				SUBTOTAL $	$ 523,00

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
DELINEADOR TUBULAR SIMPLE (HITO PLÁSTICO - FIGURA 5-17A) MATAREIAL SINTETICO FLEXIBLE COLOR AMARILLO CON TRES BANDAS DE 7,5 CM EN PAPEL REFLECTIVO BLANCO (MÍN 70 CM Y MÍNIMO DE 8 CM)	UN	1,00000	$ 55.354	$ 55.354,25
PEGANTE EPOXICO	KG	0,225287	$ 103.267	$ 23.265,00
CHAZO DE EXPANSION 5/16 *4	UN	3,00000	$ 944	$ 2.831,00
BROCA PUNTA DE TUNGSTENO DE 1/2"	UN	0,02000	$ 15.438	$ 309,00
GASOLINA CORRIENTE	GL	0,01	$ 21.385	$ 214,00
DESPERDICIO		1,00%	$ 81.973,25	$ 820,00
			SUBTOTAL $	$ 82.793,25

III. TRANSPORTES

MATERIAL	RENDIMIENTO	TARIFA/DÍA	DISTANCIA (KM)	PESO	TARIFA	Vr. UNITARIO
CAMION INCLUYE CONDUCTOR	0,00007500	$ 611.492,50				$ 46,00
						-
					SUBTOTAL $	$ 46,00

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	CANTIDAD	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
JEFE DE CUADRILLA NOCTURNO	234.046,40	1	234.046,40	300,00	$ 780,00
AYUDANTE NOCTURNO	91.304,39	1	91.304,39	300,00	$ 304,00
AUXILIAR DE TRÁFICO NOCTURNO	107.443,59	1	107.443,59	300,00	$ 358,00
				SUBTOTAL $	$ 1.442,00
				TOTAL COSTO DIRECTO $	$ 84.804,25

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total	TOTAL AIU
ADMINISTRACION	20,00%	$ 16.960,85	
IMPREVISTOS	5,00%	$ 4.240,21	$ 25.441,28
UTILIDAD	5,00%	$ 4.240,21	
		SUBTOTAL $	$ 25.441,28
		Precio Unitario Total Aproximado al peso $	$ 110.245,53

Firma
Nombre:
Representante Legal del Contratista

Formulario 1 - Propuesta económica - Documento tipo de mínima cuantía de obra pública de infraestructura de transporte - versión 2			
Código	CCE-EICP-FM-32	Versión	2

[La entidad podrá utilizar este formato para la presentación de los análisis de Precios Unitarios del Contratista en la oportunidad prevista en el numeral 8.2. de la invitación]

SEÑALVIAS SAS	MUNICIPIO DE CHIA SEÑALVIAS SAS SAMC-010 de 2025 ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS	VERSIÓN			
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	7	7	2025

PROPUESTA ECONOMICA PARTE 1. ITEMS DE OBRA

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
7	SUMINISTRO EN INSTALACIÓN DE TACHAS REFLECTIVAS BIDIRECCIONALES. CUMPLIENDO CON LOS COEFICIENTES DE INTENSIDAD LUMINOSA DE LA NTC-4745 TABLA1.	UN	600,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
COMPRESOR	HR	Eléctrico	$ 10.890,73	100	$ 109,00
PMT (KIT)	HR		$ 17.827,22	100	$ 178,00
PLANTA ELÉCTRICA	HR	Eléctrico	$ 17.219,14	100	$ 172,00
Herramienta menor (%)	%	Global		1,00%	14,0
				SUBTOTAL $	$ 473,00

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT	Vr. UNITARIO
TACHA REFLECTIVA BIDIRECCIONAL QUE CUMPLA CON LOS COEFICIENTES DE INTENSIDAD LUMINOSA DE LA NTC 4745 (TABLA 1)	UN	1,00000	$ 10.576	$ 10.575,60
PEGANTE EPOXICO	KG	0,023588	$ 103.267	$ 2.436,00
GASOLINA CORRIENTE	GL	0,01000	$ 21.385	$ 214,00
DESPERDICIO		5,00%	$ 13.225,60	$ 661,00
			SUBTOTAL $	$ 13.886,60

III. TRANSPORTES

MATERIAL	RENDIMIENTO	TARIFA/DIA	DISTANCIA (KM)	PESO	TARIFA	Vr. UNITARIO
CAMION INCLUYE CONDUCTOR	0,00002500	$ 611.492,50				$ 15,00
						-
					SUBTOTAL $	$ 15,00

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	CANTIDAD	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
JEFE DE CUADRILLA NOCTURNO	234.046,40	1	213.741,00	400,00	$ 534,00
AYUDANTE NOCTURNO	91.304,39	2	166.766,00	400,00	$ 417,00
AUXILIAR DE TRÁFICO NOCTURNO	107.443,59	2	196.244,00	400,00	$ 491,00
				SUBTOTAL $	$ 1.442,00
				TOTAL COSTO DIRECTO $	$ 15.816,60

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total	TOTAL AIU
ADMINISTRACION	20,00%	$ 3.163,32	
IMPREVISTOS	5,00%	$ 790,83	$ 4.744,98
UTILIDAD	5,00%	$ 790,83	
		SUBTOTAL $	$ 4.744,98
		Precio Unitario Total Aproximado al peso $	$ 20.561,58

Firma _____
Nombre:
Representante Legal del Contratista

Formulario 1 - Propuesta económica - Documento tipo de mínima cuantía de obra pública de infraestructura de transporte - versión 2

Código CCE-EICP-FM-32 Versión 2

[La entidad podrá utilizar este formato para la presentación de los análisis de Precios Unitarios del Contratista en la oportunidad prevista en el numeral 6.2. de la invitación]

SEÑALVIAS SAS	MUNICIPIO DE CHIA SEÑALVIAS SAS SAMC-010 de 2025				
		VERSIÓN			
	ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS	PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	7	7	2025

PROPUESTA ECONOMICA PARTE 1. ITEMS DE OBRA

DATOS ESPECÍFICOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
9	SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑAL PREVENTIVA, REGLAMENTARIA O INFORMATIVA DE 60 cms. TABLERO EN LÁMINA GALVANIZADA C-16 E=1,5 mm, MATERIAL REFLECTIVO TIPO XI, PELICULA ANTIGRAFITI, POSTE DE TUBO GALVANIZADO DE 3,20 mts DE SECCIÓN DE SECCIÓN CIRCULAR CON DIAMETRO INTERIOR DE 2" y e=2mm. (INCLUYE ELEMENTOS DE FIJACIÓN Y LA CIMENTACIÓN DEL SOPORTE PARA LA SEÑAL). CUMPLIENDO NORMATIVIDAD VIGENTE.	UN	45,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
TRONZADORA	Hr	Hr	$ 5.095,90	3	$ 1.699,00
CIZALLA DE CORTE VERTICAL	Hr	Hr	$ 7.043,65	3	$ 2.348,00
EQUIPO PINTURA ELECTROSTÁTICA	Hr	Hr	$ 5.510,19	3	$ 1.837,00
TALADRO DE ARBOL	Hr	Hr	$ 6.667,90	3	$ 2.223,00
EQUIPO SOLDADURA ELECTRICA	Hr	Hr	$ 6.556,11	3	$ 2.185,00
EQUIPO COLAMINADO	Hr	Hr	$ 6.400,82	3	$ 2.134,00
DOBLADORA DE TUBO	Hr	Hr	$ 2.470,65	3	$ 824,00
COMPRESOR	Hr	Hr	$ 10.890,73	3	$ 3.630,00
IMPRESORA DIGITAL PARA SEÑALES DE TRÁNSITO	Hr	Hr	$ 87.435,64	3	$ 29.145,00
PULIDORA	Hr	Hr	$ 3.840,37	3	$ 1.280,00
Herramienta menor (%)	%	Global		1,00%	328,00
				SUBTOTAL $	$ 47.633,00

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
LÁMINA GALVANIZADA C 16 E=1,50 mm	M2	0,37	$ 97.691	$ 36.351,00
PAPEL REFLECTIVO TIPO XI	M2	0,38	$ 153.329	$ 58.955,00
TUBO GALVANIZADO DE 2" X 2,0 mm ESPESOR DE PARED	ML	4,68	$ 21.285	$ 99.647,94
PLATINA 1/4" x 1" CON ESPESOR DE 6,35 MM	M	0,09	$ 63.909	$ 5.752,00
TORNILLOS 5/16 ZINCADO (INCLUYE TUERCA DE SEGURIDAD Y ARANDELA)	UN	4,00	$ 2.372	$ 9.490,00
REMACHES CON ARANDELAS DE 4*10 MM	UN	4,00	$ 231	$ 923,00
SOLDADURA ELECTRICA E 6013 O SIMILAR	KG	1,45000	$ 18.695	$ 27.107,00
PINTURA ELECTROSTÁTICA M2	KG	0,56	$ 17.186	$ 9.659,00
PELÍCULA ANTIGRAFITTI	M2	0,37	$ 42.138	$ 15.591,00
TINTA TRASLUCIDA PARA CINTA REFLECTIVA	LB	0,03	$ 547.520	$ 18.939,00
STEAKER 15 X 15 CM EN PAPEL REFLECTIVO TIPO IV O SUPERIOR	UN	1,00	$ 3.394	$ 3.394,00
LÁMINA GALVANIZADA C 16 E=1,50 mm	M2	0,01	$ 97.691	$ 977,00
CONCRETO HIDRAULICO 2500 PSI 17 MPA (175 KG/CM2)	M3	0,03	$ 655.465	$ 17.696,00
ACERO DE REFUERZO FY 36000 PSI	KG	0,63	$ 10.594	$ 6.656,00
ACERO DE REFUERZO FY 60000 PSI	KG	1,58	$ 8.618	$ 13.651,00
ALAMBRE NEGRO CL-18	KG	0,25	$ 10.388	$ 2.597,00
TORNILLOS HEXAGONAL ZINCADO DE 1/2" X 2" (INCLUYE TUERCA DE SEGU Tornillos hexagonal de 1/2" X 2" (incluye tuerca y arandela)	UN	4,00	$ 4.989	$ 19.955,00
BROCA PARA METAL 1/2"	UN	0,01	$ 43.094	$ 431,00
DESPERDICIO		5,00%	$ 347.771,94	$ 17.389,00
			SUBTOTAL $	$ 365.160,94

III. TRANSPORTES

MATERIAL	RENDIMIENTO	TARIFA/DIA	DISTANCIA (KM)	PESO	TARIFA	Vr. UNITARIO
CAMION INCLUYE CONDUCTOR	0,0071133	$ 611.492,50				$ 4.350,00
						-
					SUBTOTAL $	$ 4.350,00

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	CANTIDAD	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
SOLDADOR	120.826,68	1	110.344,00	21,00	$ 5.254,48
PINTOR	109.559,13	1	100.054,00	21,00	$ 4.764,48
AYUDANTE	79.361,22	4	289.904,00	21,00	$ 13.804,95
COLAMINADOR	99.946,13	1	91.275,00	21,00	$ 4.346,43
AUXILIAR DE TRÁFICO NOCTURNO	107.443,59	1	98.122,00	21,00	$ 4.672,48
				SUBTOTAL $	$ 32.842,81
				TOTAL COSTO DIRECTO $	$ 449.986,8

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total	TOTAL AIU
ADMINISTRACION	20,00%	$ 89.997,35	
IMPREVISTOS	5,00%	$ 22.499,34	$ 134.996,03
UTILIDAD	5,00%	$ 22.499,34	
		SUBTOTAL $	$ 134.996,03
		Precio Unitario Total Aproximado al peso $	$ 584.982,78

Firma

Nombre:

Representante Legal del Contratista

[La entidad podrá utilizar este formato para la presentación de los análisis de Precios Unitarios del Contratista en la oportunidad prevista en el numeral 8.2. de la invitación]

SEÑALVIAS SAS

MUNICIPIO DE CHIA
SEÑALVIAS SAS
SAMC-010 de 2025

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

VERSIÓN			
PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	7	7	2025

PROPUESTA ECONOMICA PARTE 1. ITEMS DE OBRA

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑAL VERTICAL DEL GRUPO REGLAMENTARIA TIPO SR-28/SR-28A DE 0,60 X 0,60 cms, LAMINA GALVANIZADA C-16 E=1,5 mm, MATERIAL REFLECTIVO TIPO XI, PELICULA ANTIGRAFITI, PLAQUETA ALTO MINIMO 23 cms (EN TODA LA CUADRA) LAMINA GALVANIZADA C-16 E=1,5 mm, MATERIAL REFLECTIVO TIPO XI, PELICULA ANTIGRAFITI CON PEDESTAL DOBLE EN TUBO GALVANIZADO DE 3,50 mts DE SECCIÓN DE SECCIÓN CIRCULAR CON DIAMETRO INTERIOR DE 2" y e=2mm. (INCLUYE ELEMENTOS DE FIJACIÓN Y LA CIMENTACIÓN DEL SOPORTE PARA LA SEÑAL). CUMPLIENDO NORMATIVIDAD VIGENTE.	UN	55.00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
TRONZADORA	Hr	Hr	$ 5.095,90	2,5	$ 2.038,00
CIZALLA DE CORTE VERTICAL	Hr	Hr	$ 7.043,65	2,5	$ 2.817,00
EQUIPO PINTURA ELECTROSTÁTICA	Hr	Hr	$ 5.510,19	2,5	$ 2.204,00
TALADRO DE ARBOL	Hr	Hr	$ 6.667,90	2,5	$ 2.667,00
EQUIPO SOLDADURA ELECTRICA	Hr	Hr	$ 6.556,11	2,5	$ 2.622,00
EQUIPO COLAMINADO	Hr	Hr	$ 6.400,82	2,5	$ 2.560,00
DOBLADORA DE TUBO	Hr	Hr	$ 2.470,65	2,5	$ 988,00
COMPRESOR	Hr	Hr	$ 10.890,73	2,5	$ 4.356,00
IMPRESORA DIGITAL PARA SEÑALES DE TRÁNSITO	Hr	Hr	$ 87.435,64	2,5	$ 34.974,00
PULIDORA	Hr	Hr	$ 3.840,37	2,5	$ 1.536,00
Herramienta menor (%)	%	Global		1,00%	432,00
				SUBTOTAL $	$ 57.194,00

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
LÁMINA GALVANIZADA C 16 E=1,50 mm	M2	0,57	$ 97.691	$ 55.684,00
PAPEL REFLECTIVO TIPO XI	M2	0,59	$ 153.329	$ 90.464,00
TUBO GALVANIZADO DE 2" X 2.0 mm ESPESOR DE PARED	ML	4,68	$ 21.285	$ 99.647,94
PLATINA 1/4" x 1" CON ESPESOR DE 6,35 MM	M	0,09	$ 63.909	$ 5.752,00
TORNILLOS 5/16 ZINCADO (INCLUYE TUERCA DE SEGURIDAD Y ARANDELA)	UN	6,00	$ 2.372	$ 14.235,00
REMACHES CON ARANDELAS DE 4*10 MM	UN	6,00	$ 231	$ 1.385,00
SOLDADURA ELECTRICA E 6013 O SIMILAR	KG	1,55000	$ 18.695	$ 28.977,00
PINTURA ELECTROSTÁTICA M2	KG	0,59	$ 17.186	$ 10.174,00
PELÍCULA ANTIGRAFITTI	M2	0,37	$ 42.138	$ 15.591,00
TINTA TRASLUCIDA PARA CINTA REFLECTIVA	LB	0,04	$ 547.520	$ 24.414,00
STEAKER 15 X 15 CM EN PAPEL REFLECTIVO TIPO IV O SUPERIOR	UN	1,00	$ 3.394	$ 3.394,00
LÁMINA GALVANIZADA C 16 E=1,50 mm	M2	0,01	$ 97.691	$ 977,00
CONCRETO HIDRAULICO 2500 PSI 17 MPA (175 KG/CM2)	M3	0,03	$ 655.465	$ 17.696,00
ACERO DE REFUERZO FY 36000 PSI	KG	0,63	$ 10.594	$ 6.656,00
ACERO DE REFUERZO FY 60000 PSI	KG	1,58	$ 8.618	$ 13.651,00
ALAMBRE NEGRO CL-18	KG	0,25	$ 10.388	$ 2.597,00
TORNILLOS HEXAGONAL ZINCADO DE 1/2" X 2" (INCLUYE TUERCA DE SEC Tornillos hexagonal de 1/2" X 2" (incluye tuerca y arandela)	UN	4,00	$ 4.989	$ 19.955,00
BROCA PARA METAL 1/2"	UN	0,01	$ 43.094	$ 431,00
DESPERDICIO		5,00%	$ 411.680,94	$ 20.584,00
			SUBTOTAL $	$ 432.264,94

III. TRANSPORTES

MATERIAL	RENDIMIENTO	TARIFA/DIA	DISTANCIA (KM)	PESO	TARIFA	Vr. UNITARIO
CAMION INCLUYE CONDUCTOR	0,0071133	$ 611.492,50				$ 4.350,00
						-
					SUBTOTAL $	$ 4.350,00

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	CANTIDAD	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
SOLDADOR	120.826,68	1	110.344,00	16,0	$ 6.907,96
PINTOR	109.559,13	1	100.054,00	16,0	$ 6.263,77
AYUDANTE	79.361,22	4	289.904,00	16,0	$ 18.149,11
COLAMINADOR	99.946,13	1	91.275,00	16,0	$ 5.714,17
AUXILIAR DE TRÁFICO NOCTURNO	107.443,59	1	98.122,00	16,0	$ 6.142,81
				SUBTOTAL $	$ 43.177,81
				TOTAL COSTO DIRECTO $	$ 530.986,8

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total	TOTAL AIU
ADMINISTRACION	20,00%	$ 107.397,35	
IMPREVISTOS	5,00%	$ 26.849,34	$ 161.096,03
UTILIDAD	5,00%	$ 26.849,34	
		SUBTOTAL $	$ 161.096,03
		Precio Unitario Total Aproximado al peso $	$ 692.082,78

Firma
Nombre:
Representante Legal del Contratista

Formulario 1 - Propuesta económica - Documento tipo de mínima cuantía de obra pública de infraestructura de transporte - versión 2

Código CCE-EICP-FM-32 Versión 2

[La entidad podrá utilizar este formato para la presentación de los análisis de Precios Unitarios del Contratista en la oportunidad prevista en el numeral 8.2. de la invitación]

SEÑALVIAS SAS

MUNICIPIO DE CHIA
SEÑALVIAS SAS
SAMC-010 de 2025

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

VERSIÓN			
PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	7	7	2025

PROPUESTA ECONOMICA PARTE 1. ITEMS DE OBRA

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑAL VERTICAL TIPO DUPLEX SP/SR - SR/SR - SP/SP TABLEROS EN LAMINA GALVANIZADA C-16 E=1,5 mm, MATERIAL REFLECTIVO TIPO XI, PELICULA ANTIGRAFITI, PEDESTAL DOBLE EN TUBO GALVANIZADO DE 3,85 mts. DE SECCIÓN DE SECCIÓN CIRCULAR CON DIAMETRO INTERIOR DE 2" y e=2mm (INCLUYE ELEMENTOS DE FIJACIÓN Y LA CIMENTACIÓN DEL SOPORTE PARA LA SEÑAL). CUMPLIENDO NORMATIVIDAD VIGENTE.	UN	20,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
TRONZADORA	HR	0	$ 5.095,90	2	$ 2.780,90
CIZALLA DE CORTE VERTICAL	HR	0	$ 7.043,65	2	$ 3.843,81
EQUIPO PINTURA ELECTROSTÁTICA	HR	Electrostática	$ 5.510,19	2	$ 3.006,99
TALADRO DE ARBOL	HR	0	$ 6.667,90	2	$ 3.638,76
EQUIPO SOLDADURA ELECTRICA	HR	0	$ 6.556,11	2	$ 3.577,76
EQUIPO COLAMINADO	HR	0	$ 6.400,82	2	$ 3.493,01
COMPRESOR	HR	0	$ 10.890,73	2	$ 5.943,22
IMPRESORA DIGITAL PARA SEÑALES DE TRÁNSITO	HR	0	$ 87.435,64	2	$ 47.714,79
PULIDORA	HR	0	$ 3.840,37	2	$ 2.095,74
Herramienta menor (%)	%	Global		2,00%	1.412,00
				SUBTOTAL $	$ 77.506,98

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
LÁMINA GALVANIZADA C 16 E=1,50 mm	M²	0,72	$ 97.691	$ 70.337,00
PAPEL REFLECTIVO TIPO XI	M²	0,72	$ 153.329	$ 110.397,00
TUBO GALVANIZADO DE 2" X 2,0 mm ESPESOR DE PARED	ML	5,28	$ 21.285	$ 112.365,00
ÁNGULO METÁLICO DE 2"X2"X1/8" L=6M	ML	0,15	$ 14.539	$ 2.181,00
TORNILLOS 5/16 ZINCADO (INCLUYE TUERCA DE SEGURIDAD Y ARANDELA)	UN	8,00	$ 2.372	$ 18.980,00
REMACHES CON ARANDELAS DE 4*10 MM	UN	8,00	$ 231	$ 1.846,00
STEAKER 15 X 15 CM EN PAPEL REFLECTIVO TIPO IV O SUPERIOR	UN	1,00000	$ 3.394	$ 3.394,00
PELÍCULA ANTIGRAFITTI	M2	0,72	$ 42.138	$ 30.339,00
PINTURA ELECTROSTÁTICA M2	KR	0,62	$ 17.186	$ 10.632,00
TINTA TRASLUCIDA PARA CINTA REFLECTIVA	LB	0,06	$ 547.520	$ 30.687,00
CONCRETO HIDRAULICO 2500 PSI 17 MPA (175 KG/CM2)	M3	0,03	$ 655.465	$ 17.696,00
SOLDADURA ELECTRICA E 6013 O SIMILAR	KG	0,18	$ 18.695	$ 3.389,00
BROCA PARA METAL 1/2"	UN	0,02	$ 43.094	$ 862,00
LÁMINA GALVANIZADA C 16 E=1,50 mm	UN	0,01	$ 97.691	$ 1.326,00
DESPERDICIO		5,00%	$ 414.431,00	$ 20.722,00
			SUBTOTAL $	$ 435.153,00

III. TRANSPORTES

MATERIAL	RENDIMIENTO	TARIFA/DÍA	DISTANCIA (KM)	PESO	TARIFA	Vr. UNITARIO
CAMION INCLUYE CONDUCTOR	0,00736	$ 611.492,50				$ 4.503,00
						-
					SUBTOTAL $	$ 4.503,00

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	CANTIDAD	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
SOLDADOR	120.826,68	1	110.344,00	12,00	$ 9.195,00
PINTOR	109.559,13	1	100.054,00	12,00	$ 8.338,00
COLAMINADOR	99.946,13	1	91.275,00	12,00	$ 7.606,00
JEFE DE CUADRILLA DIURNO	181.803,95	1	166.031,00	12,00	$ 13.836,00
AUXILIAR DE TRÁFICO	98.147,04	1	89.632,00	12,00	$ 7.469,00
AYUDANTE	79.361,22	4	289.904,00	12,00	24.159,00
				SUBTOTAL $	$ 70.603,00
				TOTAL COSTO DIRECTO $	$ 597.765,98

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total	TOTAL AIU
ADMINISTRACIÓN	20,00%	$ 117.553,20	
IMPREVISTOS	5,00%	$ 29.388,30	$ 176.329,79
UTILIDAD	5,00%	$ 29.388,30	
		SUBTOTAL $	$ 176.329,79
		Precio Unitario Total Aproximado al peso $	$ 764.095,77

Firma

Nombre:

Representante Legal del Contratista

Formulario 1 - Propuesta económica - Documento tipo de mínima cuantía de obra pública de infraestructura de transporte - versión 2
Código CCE-EICP-FM-32 Versión 2

[La entidad podrá utilizar este formato para la presentación de los análisis de Precios Unitarios del Contratista en la oportunidad prevista en el numeral 8.2. de la invitación]

SEÑALVIAS SAS

MUNICIPIO DE CHIA
SEÑALVIAS SAS
SAMC-010 de 2025

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

VERSIÓN			
PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	7	7	2025

PROPUESTA ECONOMICA PARTE 1. ITEMS DE OBRA

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
13	RETIRO DE SEÑALES VERTICALES SINCLUYE PEDESTAL Y TABLERO) CON ENTREGA EN LA RESPECTIVA ENTIDAD (INCLUYE SEÑALES SENCILLAS Y DUPLEX)	UN	100,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
PULIDORA	Un	0	$ 3.840,37	5	$ 768,07
PLANTA ELÉCTRICA	Un	Eléctrico	$ 17.219,14	5	$ 3.443,83
Herramienta menor (%)	%	Global		1,00%	392,00
				SUBTOTAL $	$ 4.603,90

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
DISCO DE CORTE / ABRASIVO 4 1/2 X 1/8"	UN	0,10	$ 19.820	$ 1.982,00
DESPERDICIO				
			SUBTOTAL $	$ 1.982,00

III. TRANSPORTES

MATERIAL	RENDIMIENTO	TARIFA/DÍA	DISTANCIA (KM)	PESO	TARIFA	Vr. UNITARIO
CAMION INCLUYE CONDUCTOR	0,00333	$ 611.492,50				$ 2.038,00
						-
					SUBTOTAL $	$ 2.038,00

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	CANTIDAD	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
AYUDANTE	79.361,22	2	158.722,44	9,38	$ 16.922,73
OFICIAL	111.110,75	1	111.110,75	9,38	$ 11.846,45
AUXILIAR DE TRÁFICO	98.147,04	1	98.147,04	9,38	$ 10.464,28
				SUBTOTAL $	$ 39.233,46
				TOTAL COSTO DIRECTO $	$ 47.857,36

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total	TOTAL AIU
ADMINISTRACION	20,00%	$ 9.571,47	
IMPREVISTOS	5,00%	$ 2.392,87	$ 14.357,21
UTILIDAD	5,00%	$ 2.392,87	
		SUBTOTAL $	$ 14.357,21
		Precio Unitario Total Aproximado al peso $	$ 62.214,57

Firma
Nombre:
Representante Legal del Contratista

Formulario 1 - Propuesta económica - Documento tipo de mínima cuantía de obra pública de infraestructura de transporte - versión 2			
Código	CCE-EICP-FM-32	Versión	2

[La entidad podrá utilizar este formato para la presentación de los análisis de Precios Unitarios del Contratista en la oportunidad prevista en el numeral 8.2. de la invitación]

SEÑALVIAS SAS	MUNICIPIO DE CHIA SEÑALVIAS SAS SAMC-010 de 2025 ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS				
		VERSIÓN			
		PÁGINA	1	DE	1

	DD	MM	AA
FECHA	7	7	2025

PROPUESTA ECONOMICA PARTE 1. ITEMS DE OBRA

DATOS ESPECIFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
14	RETIRO TACHONES PLASTICOS, HITOS O TACHAS REFLECTIVAS CON SU RESPECTIVO ANCLAJE INCLUYE ENTREGA EN LA ENTIDAD.	UN	150,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
PULIDORA	HR		$ 3.840,37	35	$ 110,00
PMT (KIT)	HR		$ 17.827,22	35	$ 509,00
PLANTA ELÉCTRICA	HR	Eléctrico	$ 17.219,14	35	$ 492,00
Herramienta menor (%)	%	Global		1,00%	16,0
				SUBTOTAL $	$ 1.127,00

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
DISCO DE CORTE / ABRASIVO 4 1/2 X 1/8"	UN	0,12779	$ 19.820	$ 2.533,00
GASOLINA CORRIENTE	GL	0,010000	$ 21.385	$ 214,00
DESPERDICIO		1,00%	$ 2.747,00	$ 27,00
			SUBTOTAL $	$ 2.774,00

III. TRANSPORTES

MATERIAL	RENDIMIENTO	TARIFA/DIA	DISTANCIA (KM)	PESO	TARIFA	Vr. UNITARIO
CAMION INCLUYE CONDUCTOR	0,00004167	$ 611.492,50				$ 25,00
						-
					SUBTOTAL $	$ 25,00

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	CANTIDAD	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
JEFE DE CUADRILLA DIURNO	181.803,95	1	181.803,95	277,92	$ 654,16
AYUDANTE	79.361,22	2	158.722,44	277,92	$ 571,11
AUXILIAR DE TRÁFICO	98.147,04	1	98.147,04	277,92	$ 353,15
				SUBTOTAL $	$ 1.578,42
				TOTAL COSTO DIRECTO $	$ 5.504,42

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total	TOTAL AIU
ADMINISTRACION	20,00%	$ 1.100,88	
IMPREVISTOS	5,00%	$ 275,22	$ 1.651,33
UTILIDAD	5,00%	$ 275,22	
		SUBTOTAL $	$ 1.651,33
		Precio Unitario Total Aproximado al peso $	$ 7.155,75

Firma
Nombre:
Representante Legal del Contratista

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de octubre de 2025 Hora: 16:27:36
Recibo No. AB25642762
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2564276217E7F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SEÑALVIAS S.A.S.
Nit: 830011673 5
Domicilio principal: Cota (Cundinamarca)

MATRÍCULA

Matrícula No.	00675328
Fecha de matrícula:	12 de diciembre de 1995
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	17 de marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Carrera 67 12 15
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	senalvias@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3103492896
Teléfono comercial 2:	3014969350
Teléfono comercial 3:	7905286

Dirección para notificación judicial:	Carrera 67 12 - 15
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	senalvias@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3103492896
Teléfono para notificación 2:	3014969350
Teléfono para notificación 3:	7905286

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de octubre de 2025 Hora: 16:27:36
Recibo No. AB25642762
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2564276217E7F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Escritura Pública No. 2.296, Notaría 53 de Santafé de Bogotá del 29 de noviembre de 1.995 inscrita el 12 de diciembre de 1.995 bajo el No. 519.220 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada: SEÑALVIAS LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 2 de la Junta de Socios del 20 de febrero de 2014 inscrita el 10 de marzo de 2014 bajo el número 01814558 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: SEÑALVIAS LTDA. Por el de: SEÑALVIAS S.A.S.

Por Acta No. 2 de la Junta de Socios del 20 de febrero de 2014 inscrita el 10 de marzo de 2014 bajo el número 01814558 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: SEÑALVIAS S.A.S.

Por Acta No. 7 de la Asamblea de Accionistas, del 02 de julio de 2019, inscrita el 30 de agosto de 2019 bajo el número 02501523 del libro IX, la sociedad de la referencia trasladó su domicilio de la ciudad de: Bogotá D.C., al municipio de: Cota (Cundinamarca).

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto social: La explotación de las ramas de ingeniería y arquitectura, mediante la elaboración de proyectos, presupuestos, licitaciones, interventorías, consultorías, estructuras en concreto cimentaciones, explotaciones, excavaciones,

canalizaciones, acueducto y alcantarillado, represas en concreto, construcción de vías en pavimentos rígidos y flexibles, repavimentaciones, redes eléctricas e hidráulicas, construcción de viviendas, edificios, bodegas, andenes, vías peatonales. Señalización de transito horizontal y vertical de vías y en general todas las actividades inherentes a la profesión de ingeniería y arquitectura.- y en el desarrollo del objeto social puede realizar las siguientes operaciones: A) Tomar en arrendamiento bienes raíces ya sean corporales o incorporables, administrativos o darlos en arrendamiento B) Tomar o dar dinero en préstamo mediante el pago de cobro de intereses, a la tasa autorizada por la ley o por la Junta de Socios. C) Dar en garantía prendarias sus bienes D) Comprar o vender bienes raíces, muebles y enseres, vehículos, productos comerciales, industriales y toda clase de bienes de libre comercio E) Endosar, protestar, recibir y cobrar toda clase de títulos valores que le sean entregados girados, endosados con el objeto de comercializarlo F) Importar y/o exportar toda clase de productos y artículos de libre comercio, materias primas, y en general toda clase de artículos de libre comercio y productos que sean necesarios para el desarrollo social comercial de la sociedad y su objeto social G) Representar a otras firmas nacionales o extranjeras o a personas naturales, en el desarrollo de sus necesidades personales y / o comerciales y en la distribución de sus productos H) La sociedad también podrá tomar o formar parte de sociedades de hecho, en comandita, de responsabilidad limitada o anónimas, fusionarse o incorporarse en otras, incorporar a ella otra u otras sociedades. Parágrafo. En desarrollo de su objeto social la sociedad además podrá: A) Adquirir, enajenar, administrar, arrendar toda clase de bienes muebles e inmuebles; B) Prestar servicio de asesoría de carácter técnico y/o financiero, pudiendo brindar a sus dientes cualquier tipo de colaboración, C) Abrir, comprar, vender, arrendar, limitar y en general, realizar toda clase de actos de administración y disposición de establecimientos de comercio, D) Adquirir a cualquier título concesiones, permisos, marcas, patentes, franquicias, representaciones y demás bienes y derechos, E) Invertir o participar en la constitución de sociedades, F) Hacer donaciones, G) Girar, aceptar, endosar, descontar y negociar toda clase de títulos valores y valores mobiliarios y celebrar todas las operaciones de crédito a que hubiere lugar, tales como otorgar préstamos, avales y garantías respecto de obligaciones propias o de terceros, H) En general, realizar todos los actos y celebrar todos los contratos que fueran necesarios para el apropiado desarrollo del objeto social.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de octubre de 2025 Hora: 16:27:36
Recibo No. AB25642762
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2564276217E7F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $120.000.000,00
No. de acciones	: 120.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $120.000.000,00
No. de acciones	: 120.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $120.000.000,00
No. de acciones	: 120.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal: La sociedad tendrá un representante legal elegido por la asamblea y un (1) suplente que lo reemplazará en sus faltas absolutas, temporales o accidentales. Serán elegidos por la asamblea para períodos de dos (2) años. Gerente y suplentes. La sociedad tendrá un gerente elegido por la asamblea y un (1) suplente que lo reemplazará en sus faltas absolutas, temporales o accidentales. Serán elegidos por la asamblea para períodos de dos (2) años.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal: El representante legal de la sociedad y tendrá a su cargo la dirección de la misma, dentro de las normas de los estatutos y reglamentos y las que adopten la asamblea general de accionistas. En sus faltas temporales, absolutas o accidentales, será reemplazado por el suplente, elegido también por

la asamblea. Corresponde al gerente o a quien haga sus veces: A) Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la asamblea general de accionistas, B) Constituir apoderados judiciales y extrajudiciales, para representar a la sociedad en determinados actos; C) Cuidar de la recaudación o inversión de los fondos sociales y responder por los mismos, D) Celebrar y ejecutar por sí solo todos los actos y contratos comprendidos dentro del objeto social, sin límite de cuantía E) Ejercer las demás funciones que le asignen o le deleguen la asamblea general; F) Realizarlos esfuerzos y trabajos encaminados al adecuado desarrollo del objeto social; G) Velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones legales o estatutarias; H) Velar por que se permita la adecuada realización de las funciones encomendadas a la revisoría fiscal; I) Guardar y proteger la reserva comercial e industrial de la sociedad; J) Abstenerse de utilizar indebidamente información privilegiada; K) Dar un trato equitativo a todos los socios y respetar el ejercicio del derecho de inspección de todos ellos; L) Abstenerse de participar por sí o por interpuesta persona en interés personal o de terceros, en actividades que impliquen competencia con la sociedad o en actos respecto de los cuales exista conflicto de interés, salvo autorización expresa de la asamblea general de accionistas. Funciones del gerente general. El gerente general tendrá a su cargo la administración de la misma, dentro de las normas de los estatutos y reglamentos y las que adopten la asamblea general de accionistas. En sus faltas temporales, absolutas o accidentales, será reemplazado por el gerente general suplente, elegido también por la asamblea. Corresponde al gerente general o a quien haga sus veces: A) Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la asamblea general de accionistas, B) Constituir apoderados judiciales y extrajudiciales, para representar a la sociedad en determinados actos; C) Cuidar de la recaudación o inversión de los fondos sociales y responder por los mismos, D) Nombrar y remover a todos los empleados de la sociedad cuyo nombramiento no corresponde a otro organismo de la misma; E) Dirigir y controlar personalmente a todos los empleados a que se refiere el ordinal anterior; F) Presentar a la asamblea general de accionistas, el balance, las cuentas, el inventario y la liquidación de negocios, con un proyecto de distribución de utilidades y un informe sobre la marcha de la compañía; G) Celebrar y ejecutar por si solo todos los actos y contratos comprendidos dentro del objeto social, sin límite de cuantía H) Ejercer las demás funciones que le asignen o le deleguen la asamblea general; I) Suscribir las actas junto con el secretario, en caso de reuniones no presenciales de asamblea general

de accionistas las cuales se deberán asentar en el libro respectivo, dentro de los 30 días siguientes a aquel en que ocurra el acuerdo; J) Realizarlos esfuerzos y trabajos encaminados al adecuado desarrollo del objeto social; K) Velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones legales o estatutarias; L) Velar por que se permita la adecuada realización de las funciones encomendadas a la revisoría fiscal; M) Guardar y proteger la reserva comercial e industrial de la sociedad; N) Abstenerse de utilizar indebidamente información privilegiada; O) Dar un trato equitativo a todos los socios y respetar el ejercicio del derecho de inspección de todos ellos; P) Abstenerse de participar por sí o por interpuesta persona en interés personal o de terceros, en actividades que impliquen competencia con la sociedad o en actos respecto de los cuales exista conflicto de interés, salvo autorización expresa de la asamblea general de accionistas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 10 del 2 de marzo de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de marzo de 2021 con el No. 02675889 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Giovanny Pablo Duarte Porras	C.C. No. 80240108
Representante Legal	Giovanny Pablo Duarte Porras	C.C. No. 80240108

Por Acta No. 20 del 22 de julio de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de marzo de 2024 con el No. 03077093 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Francy Paola Duarte Porras	C.C. No. 52887126

Gerente	Francy Paola Duarte	C.C. No. 52887126
Suplente	Porras	

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 05 del 13 de septiembre de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de septiembre de 2018 con el No. 02376164 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Luis Alejandro Gil Garzon	C.C. No. 80468200 T.P. No. 132649-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0004716 del 2 de noviembre de 2004 de la Notaría 53 de Bogotá D.C.	00960978 del 5 de noviembre de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0001787 del 26 de abril de 2006 de la Notaría 53 de Bogotá D.C.	01056422 del 19 de mayo de 2006 del Libro IX
E. P. No. 504 del 5 de marzo de 2013 de la Notaría 2 de Bogotá D.C.	01721882 del 12 de abril de 2013 del Libro IX
E. P. No. 504 del 5 de marzo de 2013 de la Notaría 2 de Bogotá D.C.	01721884 del 12 de abril de 2013 del Libro IX
E. P. No. 504 del 5 de marzo de 2013 de la Notaría 2 de Bogotá D.C.	01721886 del 12 de abril de 2013 del Libro IX
E. P. No. 504 del 5 de marzo de 2013 de la Notaría 2 de Bogotá D.C.	01721888 del 12 de abril de 2013 del Libro IX
Acta No. 2 del 20 de febrero de 2014 de la Junta de Socios	01814558 del 10 de marzo de 2014 del Libro IX
Acta No. 7 del 2 de julio de 2019	02501523 del 30 de agosto de

de la Asamblea de Accionistas 2019 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4210
Actividad secundaria Código CIIU: 7112
Otras actividades Código CIIU: 4290

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 5.738.569.748
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4210

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de octubre de 2025 Hora: 16:27:36
Recibo No. AB25642762
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2564276217E7F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 8 de abril de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 18 de marzo de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.
****
****
****
****
****
****
****
****

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de octubre de 2025 Hora: 16:27:36
Recibo No. AB25642762
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2564276217E7F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

MÁRIO FERNANDO ÁVILA CRISTANCHO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **80.240.108**

DUARTE PORRAS

APELLIDOS

GIOVANNY PABLO

NOMBRES

FIRMA





ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **13-MAR-1981**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.80 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

20-AGO-1999 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

A-1500150-01289816-M-0080240108-20220412 . 0078698454A 1 8504156338

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 284530474

PIB
08:24:41

Bogotá DC, 18 de noviembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GIOVANNY PABLO DUARTE PORRAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80240108:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 18 de noviembre de 2025, a las 09:16:26, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8300116735
Código de Verificación	830011673525111809162 6

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 18 de noviembre de 2025, a las 08:25:53, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	80240108
Código de Verificación	80240108251118082553

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 08:30:35 AM horas del 18/11/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **80240108**
Apellidos y Nombres: **DUARTE PORRAS GIOVANNY PABLO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 80240108 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 18/11/2025 08:22 AM

Código Verificación: **3RE48XAKJS**

Válida hasta: **16/02/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

SEÑALVIAS SAS

SAMC-010-2025

FORMATO 6

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

(PERSONAS JURÍDICAS)

Señores

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA

CARRERA 11 No. 11-29

Chía, Cundinamarca

REFERENCIA: Proceso de contratación **No. SAMC-010-2025,** en adelante el "proceso de contratación"

Objeto: REALIZAR LA SEÑALIZACIÓN, DEMARCACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE DISPOSITIVOS EN LAS VÍAS URBANAS, RURALES Y CICLORUTAS, PARA FORTALECER LA SEGURIDAD VIAL Y LA MOVILIDAD EN EL MUNICIPIO DE CHIA

GIOVANNY PABLO DUARTE PORRAS identificado con cedula de ciudadanía No 80.240.108 de Bogotá, en mi condición de representante legal de SEÑALVIAS SAS identificada con NIT: 830.011.673-5 bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

LUIS ALEJANDRO GIL GARZÓN identificado con cedula de ciudadanía No 80.468.200 de Villapinzón, y con tarjeta profesional No. TP 132.649 – T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de SEÑALVIAS SAS identificada con NIT: 830.011.673-5, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá , luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud,

riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Bogotá, a los dieciocho (18) días del mes de noviembre del 2025.

Firma representante legal del oferente
Nombre: GIOVANNY PABLO DUARTE PORRAS
Cargo: representante legal y gerente general
Documento de identidad: 80.240.108 de Bogotá

Firma representante del auditor o revisor fiscal
Nombre: LUIS ALEJANDRO GIL GARZÓN
Cargo: Revisor Fiscal SEÑALVIAS SAS
Documento de identidad: 80.468.200 de Villapinzón

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

CE1F4F870DCF550

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LUIS ALEJANDRO GIL GARZON** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 80468200 de VILLAPINZON (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 132649-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 27 días del mes de Agosto de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	830011673-5	SEÑALVIAS SAS	CARRERA 67 No 12 - 15	3103492896	senalvias@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	B – menos de 200 c	UT BOGOTA KR 67	20212022	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				9	0
					TOTAL A PAGAR	
2025-11	2025-10	E	05/11/2025	91054433	$8.851.500	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	104.000	0		0		0	0	0	0	104.000	1
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	360.000	0		0		0	0	0	0	360.000	2
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	180.300	0		0		0	0	0	0	180.300	2
EPS010	EPS Sura	800088702-2	344.000	0		0		0	0	0	0	344.000	2
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	84.000	0		0		0	0	0	0	84.000	1
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	86.300	0		0		0	0	0	0	86.300	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Protección (ING + Proteccion)	800229739-0	736.000	0	0	0	0	0	0		736.000	2
230301	Porvenir	800224808-8	2.069.600	0	0	35.000	35.000	0	0		2.139.600	4
231001	Colfondos	800227940-4	452.600	0	0	0	0	0	0		452.600	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	1.120.000	0	0	35.000	35.000	0	0		1.190.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Nota Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	830903790-5	2.016.100				2.016.100	0	0	2.016.100			20.161	2.016.100	9

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	1.158.600	0	0	1.158.600	9

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	830011673-5	SEÑALVIAS SAS		CARRERA 57 No 12 15	3103492896	senalvias@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	B – menos de 200 c	UT BOGOTA KR 67	20212022	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				9	0
					TOTAL A PAGAR	
2025-11	2025-10	E	05/11/2025	91054433	$8.851.500	

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Dias Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	6	1.158.600	1.158.600
Pensión	4	4.518.200	4.518.200
Riesgos Laborales	1	2.016.100	2.016.100
CCF	1	1.158.600	1.158.600
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	12	8.851.500	8.851.500

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	830011673-8	SEÑALVIAS SAS		CARRERA 67 No 12 - 15	3103492896	señalvias@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	B – menos de 200 c	UT BOGOTA KR 67	20212022	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS: 9 / UPC: 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2025-11	2025-10	E	05/11/2025	91054433	$8.851.500

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACION COTIZANTE							INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSION						SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colombiano en el Exterior	Correcciones	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	SLE	CORRECCION	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1022406401	LOZANO ALFONSO ALEXSANDER	1	0			0																	230301	1.677.000	268.400	0	0	0	0	EPS008	1.677.000	67.100	14-11	1.677.000	3	115.800	CCF24	1.677.000	67.100	0	0	0	0	0
2	CC	33783244	SARMIENTO CAMACHO EMILSE	1	0			0																	230301	2.100.000	336.000	0	0	0	0	EPS017	2.100.000	84.000	14-11	2.100.000	5	144.700	CCF24	2.100.000	84.000	0	0	0	0	0
3	CC	39542700	CASILIMAS MARTINEZ DIANA ELIZABETH	1	5			0																		0	0	0	0	0	EPS010	1.800.000	84.000	14-11	1.800.000	5	111.400	CCF24	1.800.000	84.000	0	0	0	0	0
4	CC	52705372	PORRAS TORO LILIANA	1	0			0																	230301	2.600.000	416.000	0	0	0	0	EPS002	2.600.000	104.000	14-11	2.600.000	5	161.000	CCF24	2.600.000	104.000	0	0	0	0	0
5	CC	52887126	DUARTE PORRAS FRANCY PAOLA	1	0			0																	23-14	7.000.000	1.120.000	0	0	35.000	35.000	EPS010	7.000.000	280.000	14-11	7.000.000	5	487.200	CCF24	7.000.000	280.000	0	0	0	0	0
6	CC	79796747	DREJUELA PORRAS DAVID ALBERTO	1	0			0																	231001	2.828.250	452.500	0	0	0	0	EPS008	2.828.250	113.200	14-11	2.828.250	5	196.900	CCF24	2.828.250	113.200	0	0	0	0	0
7	CC	80055976	MORENO RODRIGUEZ EDISSON ALFONSO	1	0			0																	230201	2.000.000	320.000	0	0	0	0	EPS005	2.000.000	80.000	14-11	2.000.000	3	139.200	CCF24	2.000.000	80.000	0	0	0	0	0
8	CC	80110532	FERNANDEZ SAENZ RICARDO	1	0			0																	230301	2.157.117	345.200	0	0	0	0	EPS037	2.157.117	86.300	14-11	2.157.117	5	150.200	CCF24	2.157.117	86.300	0	0	0	0	0
9	CC	80240108	DUARTE PORRAS GIOVANNY PABLO	1	0			0																	230301	7.000.000	1.120.000	0	0	35.000	35.000	EPS005	7.000.000	280.000	14-11	7.000.000	5	487.200	CCF24	7.000.000	280.000	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	830011673-5	SEÑALVIAS SAS	CARRERA 67 No 12 - 15	3103492696	señalvias@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	**CLASE APORTANTE**	**NOMBRE SUCURSAL**	**CÓDIGO**	**DEPARTAMENTO**	**CIUDAD / MUNICIPIO**	
SUCURSAL	B – menos de 200 c	UT BOGOTA KR 67	202120220	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					3	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-10	2025-10	Y	05/11/2025	91054561	$297.300	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	297.300				297.300	0	0	297.300			2.973	297.300	3

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	0	0	0
Pensión	0	0	0
Riesgos Laborales	1	297.300	297.300
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	1	297.300	297.300

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	830031673-5	SEÑALVIAS SAS		CARRERA 67 No 12 - 15	3103402896	senalvias@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	B – menos de 200 c	UT BOGOTA KR 67	20212022	BOGOTÁ, D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					3	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-10	2025-10	Y	05/11/2025	91054581	$297.300	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE							INFORMACIÓN NOVEDADES													PENSIÓN						SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES					
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Cotiza en el exterior	Código	IGE	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	ING	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario AFP/pdc	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	5227474	GARCIA CLARA CONSUELO	59	3		N																0	0	0	0	0	0		0	0	14-11	1.423.500	5	99.100		0	0	0	0	0	0	0
2	CC	7195663	PULIDO BASTIDAS FELIX LEONARDO	59	0		N																0	0	0	0	0	0		0	0	14-11	1.423.500	5	99.100		0	0	0	0	0	0	0
3	CC	79275816	CORTES CAICEDO EDUARDO	59	D		N																0	0	0	0	0	0		0	0	14-11	1.423.500	5	99.100		0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información